

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES.

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 20 del mes de Julio último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedoras	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
103	171	1	Tomás Company Lloréns.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas, número 6 (Filipinas).....	405,35
197	5	2	Andrés Montero Martínez.....	Idem.....	Idem de Barbastro, número 4 (Cuba).....	374,70
208	16	3	Francisco Sánchez Molina.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana, número 66 (Cuba).....	1.781,10
>	44	4	Agustín Roca Marimón.....	Idem.....	Idem.....	369,40
>	46	5	José Pérez Rivera.....	Idem.....	Idem.....	1.217,10
209	29	6	Francisco Corpus Bueno.....	Idem.....	Segundo Idem id. id. (Cuba).....	1.404,10
1.146	35	7	José García Navarro.....	Idem.....	Segundo Idem del segundo Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	33,10
2.586	3	8	Cristóbal Ferrer Pardo.....	Artillero.....	Quinto Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba).....	671,70
7.253	21	9	Alfonso Rulos Salas.....	Soldado.....	Regimiento de Caballería de Hernán Cortés, número 29 (Cuba).....	1.419,35
7.576	1	10	Félix Foved Hernández.....	Corneta.....	Batallón de Cazadores de Mérida, número 13 (Cuba).....	340,00
>	4	11	Silvestre Sanz Villa.....	Soldado.....	Idem.....	227,00
>	5	12	Tomás Sánchez Zahonero.....	Idem.....	Idem.....	174,25
>	6	13	Juan Ramos Rojo.....	Idem.....	Idem.....	283,00
>	9	14	José Bellet Abelló.....	Educando.....	Idem.....	33,00
>	10	15	Miguel Indarte Cafete.....	Soldado.....	Idem.....	338,50
>	11	16	Joaquín Rui Mos.....	Idem.....	Idem.....	378,00
>	12	17	Juan Farrés Cusill.....	Idem.....	Idem.....	152,00
>	14	18	Vicente Romero Martínez.....	Idem.....	Idem.....	343,25
>	16	19	Félix Ochoa de los Ríos.....	Idem.....	Idem.....	176,00
>	17	20	Mariano Gallego Latre.....	Idem.....	Idem.....	79,75
>	19	21	Domingo Lores Burriel.....	Idem.....	Idem.....	342,00
>	20	22	Manuel Gil Pallarés.....	Idem.....	Idem.....	341,50
>	21	23	Francisco Sarvisé Paraiso.....	Idem.....	Idem.....	121,75
>	27	24	Miguel Lasus Pascual.....	Idem.....	Idem.....	84,00
>	23	25	Pantaleón Beccos Cuello.....	Idem.....	Idem.....	161,00
7.625	4	26	Antonio Varela López.....	Idem.....	Segundo Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	49,75
>	6	27	Emilie Noabart Font.....	Idem.....	Idem.....	47,75
>	7	28	Fernando García González.....	Idem.....	Idem.....	436,00
>	8	29	Francisco Viñales Maroto.....	Idem.....	Idem.....	79,85
>	9	30	Francisco Domenech Gisbert.....	Idem.....	Idem.....	18,25
>	12	31	Juan Guilete Mendoza.....	Idem.....	Idem.....	140,00
>	15	32	José Quiles Soler.....	Idem.....	Idem.....	31,00
>	16	33	José López García.....	Idem.....	Idem.....	62,50
>	17	34	José García y García.....	Idem.....	Idem.....	99,00
>	20	35	Juan Roca Soldevilla.....	Idem.....	Idem.....	54,00
>	25	36	Juan Marles Marcos.....	Idem.....	Idem.....	32,50
>	44	37	Antonio Lira Lorenzo.....	Cabo.....	Idem.....	77,05
7.839	1	38	Antonio Viñales Ballanín.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Mérida, número 13 (Cuba).....	113,25
>	3	39	Juan Anfnas Ventura.....	Idem.....	Idem.....	196,50
>	6	40	Salvador Catalá Arques.....	Idem.....	Idem.....	239,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL AGREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
7.899	8	41	Antonio Pecondón Peruga.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Mérida, número 13 (Cuba).....	161,00
>	97	42	Luis Fernández Hernández.....	Idem.....	Idem.....	358,25
>	98	43	Pedro Pano Borbón.....	Idem.....	Idem.....	170,75
>	99	44	Juan Borrell Domenech.....	Músico.....	Idem.....	263,50
>	101	45	Tomás Magallán Burillo.....	Soldado.....	Idem.....	281,25
>	102	46	Francisco Sánchez Acín.....	Idem.....	Idem.....	284,75
>	108	47	José Fúster Fúster.....	Corneta.....	Idem.....	387,50
8.117	44	48	José Navarro León.....	Soldado.....	Disuelto Regimiento de Caballería expedicionario de Borbón, número 4 (Cuba).....	398,00
8.304	34	49	Tais González.....	Idem.....	Segundo Batallón del segundo Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	415,75
8.479	5	50	D. Luis de la Fuente Martínez.....	2.º Teniente.....	Guardia Civil, Comandancia de la Habana, 17.º Tercio (Cuba).....	296,49
8.620	1	51	Antonio Barba Ruiz.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Tarifa, número 5 (Cuba).....	555,00
8.795	32	52	Damián Rebolledo Orive.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Princesa, número 4 (Cuba).....	352,00
8.995	8	53	Román Moral Gil.....	Idem.....	Batallón de Ferrocarriles de Cuba (Cuba).....	249,50
>	10	54	Antonio Marco Jimeno.....	Idem.....	Idem.....	497,25
>	13	55	Rafael Gómez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	235,00
8.999	17	56	José Medrano García.....	Guardia.....	Batallón de Orden Público de la Habana (Cuba).....	380,70
>	47	57	Mannel Gordillo Reina.....	Idem.....	Idem.....	1.053,25
>	69	58	Bernardo Labarta Peña.....	Idem.....	Idem.....	242,15
>	71	59	José Duch Ubach.....	Idem.....	Idem.....	1.835,30
>	75	60	Jaime Domenech Payá.....	Idem.....	Idem.....	238,35
>	83	61	Rafael Casanovas Delclos.....	Idem.....	Idem.....	475,00
9.211	20	62	Juan Antonio González Fernández.....	Soldado.....	Undécimo Batallón de Artillería de Plaza (Cuba).....	289,80
9.252	6	63	D. Emilio Gómez Martínez.....	Capitán.....	Habilitación de Expectantes a Embarque de Cuba (Cuba).....	183,34
>	47	64	D. Pablo Vicente Gomer.....	Idem.....	Idem.....	252,75
9.352	1	65	León González Expósito.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, número 69 (Cuba).....	341,25
>	2	66	Francisco Pin Rivero.....	Idem.....	Idem.....	313,50
>	3	67	Joaquín Lavado González.....	Idem.....	Idem.....	535,60
>	4	68	Juan Valver Plaza.....	Idem.....	Idem.....	438,25
>	5	69	Pedro Fernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	348,75
>	6	70	Raimundo Eijo García.....	Idem.....	Idem.....	664,75
>	7	71	Juan Gómez Torres.....	Idem.....	Idem.....	809,20
>	8	72	Magín Marimón Borrás.....	Idem.....	Idem.....	469,00
>	9	73	José Farifas Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	582,50
>	10	74	Babil Lasanta Larrumbe.....	Cabo.....	Idem.....	504,50
>	11	75	Juan Tomé Manchado.....	Soldado.....	Idem.....	505,25
>	12	76	Julián Barrera Mondela.....	Idem.....	Idem.....	602,00
>	13	77	Vicente Balaguer Mallol.....	Idem.....	Idem.....	584,25
>	14	78	Vicente Hernández Martín.....	Idem.....	Idem.....	475,50
>	15	79	Antonio Toribio Miguel.....	Cabo.....	Idem.....	422,75
>	16	80	Juan Mata Caquier.....	Soldado.....	Idem.....	174,00
>	17	81	Guillermo Bailón García.....	Idem.....	Idem.....	161,00
>	18	82	Vicente Embuena Martínez.....	Idem.....	Idem.....	460,50
>	19	83	Justo Franco Villalón.....	Idem.....	Idem.....	354,50
>	20	84	Bias Sánchez Menéndez.....	Idem.....	Idem.....	356,75
>	21	85	José Martorell Ferrando.....	Sargento.....	Idem.....	379,00
>	22	86	Florindo Vicente Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	896,50
>	23	87	Francisco Pons Prats.....	Soldado.....	Idem.....	521,75
>	24	88	Calixto Sánchez Martín.....	Idem.....	Idem.....	117,75
>	25	89	Eduardo Santos López.....	Idem.....	Idem.....	165,75
>	26	90	Endoro Novoa González.....	Idem.....	Idem.....	430,00
>	27	91	Ramón Formoso Sandi.....	Idem.....	Idem.....	419,25
>	28	92	Antonio González Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	460,35
>	29	93	Francisco Cólera Martín.....	Idem.....	Idem.....	406,00
>	30	94	Cristóbal Bona Caberni.....	Idem.....	Idem.....	513,35
>	31	95	Francisco Sánchez García.....	Idem.....	Idem.....	351,00
>	32	96	Ángel Pintor Guerra.....	Idem.....	Idem.....	463,75
>	33	97	José Domínguez Catalán.....	Idem.....	Idem.....	336,00
>	34	98	Juan Castro Aguilar.....	Idem.....	Idem.....	341,75
>	35	99	José Plá Antolí.....	Idem.....	Idem.....	559,60
>	36	100	Benito Hernández Hualde.....	Idem.....	Idem.....	411,50
>	37	101	José Peña Cueto.....	Idem.....	Idem.....	273,00
>	38	102	Hilario Peñas Linares.....	Idem.....	Idem.....	91,75

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito o en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
9.352	39	103	Salvador Tolsa Montañana.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, número 63 (Cuba).	376,75
>	40	104	Antonio Porto Neiro.....	Idem.....	Idem.....	519,00
>	41	105	Marcos Domínguez Díaz.....	Idem.....	Idem.....	386,25
>	42	106	Antonio Collado Segura.....	Idem.....	Idem.....	124,25
>	43	107	Joaquín López Fernández.....	Idem.....	Idem.....	349,00
>	44	108	Matías Frías López.....	Idem.....	Idem.....	419,75
>	45	109	Casiano del Amo Liébana.....	Idem.....	Idem.....	352,00
>	46	110	León Rodríguez Chaparro.....	Idem.....	Idem.....	105,75
>	47	111	Francisco Seguirín Marra.....	Idem.....	Idem.....	513,50
>	48	112	Ramón García Martín.....	Idem.....	Idem.....	563,50
>	49	113	José del Río Libajas.....	Idem.....	Idem.....	550,00
>	50	114	Raimundo Doyagüe Cañuelo.....	Idem.....	Idem.....	541,25
>	51	115	Tomás Gómez Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	510,50
>	52	116	Manuel Chico Bermúdez.....	Idem.....	Idem.....	306,50
>	53	117	Pedro Antola Vidauri.....	Idem.....	Idem.....	334,50
>	54	118	Plácido Miranda Calvo.....	Idem.....	Idem.....	499,75
>	55	119	Leoncio de la Fuente Tornero.....	Idem.....	Idem.....	392,75
>	56	120	Enrique Palomino Zalza.....	Idem.....	Idem.....	146,75
>	57	121	Ramón Crego Fariñas.....	Idem.....	Idem.....	523,75
>	58	122	Primitivo García García.....	Idem.....	Idem.....	436,00
9.396	3	123	Antonio Carbó Salvat.....	Idem.....	Tercera Brigada de Tropas de Administración Militar afectada a la primera Comandancia de Tropas de Intendencia del Ejército (Cuba).	449,00
>	32	124	Pablo Casasús Mercadé.....	Sargento.....	Idem.....	382,75
>	33	125	Pascual Franch Callán.....	Soldado.....	Idem.....	468,00
9.424	1	126	D. Francisco García Vigo.....	2.º Teniente.....	Centro de Caballería de Movilizados de Matanzas (Cuba).	808,05
9.530	1	127	José Ruiz Raya.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Granada, número 34 (Cuba).	87,50
>	2	128	Rafael Poyato Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	38,00
>	3	129	Salvador Aranzana Balcojo.....	Idem.....	Idem.....	62,00
>	4	130	Bernabé Expósito Expósito.....	Sargento.....	Idem.....	82,00
>	5	131	Bías Villena Hernández.....	Soldado.....	Idem.....	66,50
>	6	132	Antonio Valero Tenorio.....	Idem.....	Idem.....	80,00
>	7	133	Antonio Peña Garrido.....	Idem.....	Idem.....	112,00
>	8	134	Gonzalo Molina Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	34,50
>	9	135	José García Yáñez.....	Idem.....	Idem.....	80,00
>	10	136	Agustín Izquierdo Arrebola.....	Idem.....	Idem.....	80,00
>	11	137	José González Torres.....	Cabo.....	Idem.....	43,00
>	12	138	Luis Román Jiménez.....	Soldado.....	Idem.....	74,50
>	13	139	Eduardo Rodríguez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	41,00
>	14	140	Cristóbal Jiménez Escobar.....	Idem.....	Idem.....	57,00
>	15	141	Felipe Ballesteros Casado.....	Idem.....	Idem.....	52,00
>	16	142	Gabriel Alonso Muñoz.....	Cabo.....	Idem.....	22,00
>	17	143	Francisco Alonso Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	43,00
>	18	144	Manuel Prieto Guillén.....	Corneta.....	Idem.....	36,00
>	19	145	José Lloret Pich.....	Soldado.....	Idem.....	51,25
>	20	146	Antonio Guerrero Hernández.....	Idem.....	Idem.....	19,00
>	21	147	José Villalta García.....	Idem.....	Idem.....	89,75
>	22	148	Francisco Sánchez López.....	Idem.....	Idem.....	23,25
>	23	149	Antonio María Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	29,75
>	24	150	José Delgado Alganza.....	Idem.....	Idem.....	46,75
>	25	151	Carlos Pérez Tahalero.....	Idem.....	Idem.....	60,00
>	26	152	Emilio Ramírez Rivas.....	Idem.....	Idem.....	75,00
>	27	153	José Ramos Alcaide.....	Cabo.....	Idem.....	40,00
>	28	154	Joaquín Fernández Martínez.....	Soldado.....	Idem.....	117,00
>	29	155	José Gambín Hortelano.....	Idem.....	Idem.....	57,00
>	30	156	Manuel Garrido Roldán.....	Idem.....	Idem.....	39,00
>	31	157	Miguel García García.....	Idem.....	Idem.....	47,00
>	32	158	Juan Hidalgo Requena.....	Idem.....	Idem.....	30,00
>	33	159	Manuel Linares Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	33,75
>	34	160	Pedro Martínez Hidalgo.....	Cabo.....	Idem.....	66,00
>	35	161	Miguel Pérez Martínez.....	Soldado.....	Idem.....	21,75
>	36	162	José Ruiz Aranda.....	Idem.....	Idem.....	47,00
>	37	163	Juan de Dios Blasco Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	107,50
>	38	164	Marcelino Hidalgo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	80,00
>	39	165	Pedro Garrido Conejero.....	Corneta.....	Idem.....	54,00
>	40	166	Ramón Gil Salas.....	Soldado.....	Idem.....	71,00
>	41	167	Francisco Heredia Fernández.....	Idem.....	Idem.....	52,00
>	42	168	Gabriel Molina Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	97,00
>	43	169	Sandalio Triviño Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	33,50
>	44	170	Juan Rodríguez Palomares.....	Idem.....	Idem.....	48,00

Número de la relación de que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
9.580	45	171	Miguel Cantos Páez.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Granada, número 34 (Cuba).....	86,00
»	46	172	Agustín Pérez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	87,00
9.581	1	173	Agustín Santos Cristóbal.....	Idem.....	Idem.....	9,00
»	2	174	Félix Sánchez Martínez.....	Corneta.....	Idem.....	47,00
»	3	175	José García García.....	Soldado.....	Idem.....	52,00
»	4	176	Francisco Alvarez Avilés.....	Idem.....	Idem.....	56,75
»	5	177	Rafael López Avecilla.....	Idem.....	Idem.....	59,00
»	6	178	Eleuterio Izquierdo Rtos.....	Idem.....	Idem.....	47,00
»	7	179	Miguel Hitos Parejo.....	Idem.....	Idem.....	23,00
»	8	180	Ceferino López Pérez.....	Idem.....	Idem.....	17,00
»	9	181	Salvador Palazón Herrera.....	Idem.....	Idem.....	39,00
»	10	182	Miguel López Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	59,00
»	11	183	Francisco Muñoz Cabillo.....	Idem.....	Idem.....	15,00
»	12	184	Juan Martínez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	38,00
»	13	185	Antonio Martínez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	23,00
»	14	186	Joaquín Marín Fernández.....	Idem.....	Idem.....	64,00
»	15	187	Juan Martínez Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	66,00
»	16	188	Manuel Martín Romero.....	Idem.....	Idem.....	14,00
»	17	189	Juan Merchán Salcedo.....	Idem.....	Idem.....	50,00
»	18	190	Mateo Navarro Barragán.....	Idem.....	Idem.....	54,00
»	19	191	José Porcel Piñar.....	Idem.....	Idem.....	59,75
»	20	192	José Pozo Ezealera.....	Idem.....	Idem.....	56,00
»	21	193	Francisco Rojas Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	47,00
»	22	194	José Rama Valderrama.....	Idem.....	Idem.....	32,00
»	23	195	Antonio Velázquez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	45,00
»	24	196	Antonio Ruiz Cobos.....	Idem.....	Idem.....	12,00
»	25	197	José Ruiz Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	20,00
»	26	198	Francisco Torres Gil.....	Idem.....	Idem.....	38,00
»	27	199	Emilio de la Torre Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	78,00
»	28	200	Pablo Samaniego Hernández.....	Idem.....	Idem.....	14,00
»	29	201	Miguel Sánchez Adarve.....	Idem.....	Idem.....	68,00
»	30	202	Juan Vega González.....	Idem.....	Idem.....	1,25
»	31	203	Manuel Parra Moreno.....	Idem.....	Idem.....	51,00
»	32	204	Antonio García García.....	Idem.....	Idem.....	46,00
»	33	205	José Antonio Moreno Alonso.....	Idem.....	Idem.....	27,50
»	34	206	Juan Noguera Izquierdo.....	Idem.....	Idem.....	37,00
»	35	207	Antonio Sánchez Peña.....	Idem.....	Idem.....	31,00
»	36	208	Antonio Ortega Linde.....	Idem.....	Idem.....	30,00
»	37	209	Juan Lesmes Alcaide.....	Idem.....	Idem.....	31,00
»	38	210	Antonio Godoy Valencia.....	Idem.....	Idem.....	47,00
»	39	211	Miguel López Martín.....	Idem.....	Idem.....	26,00
»	40	212	Manuel Tejada Medina.....	Idem.....	Idem.....	27,00
»	41	213	Francisco Suárez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	37,00
»	42	214	Francisco Pérez Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	47,00
»	43	215	José Martínez Caro.....	Idem.....	Idem.....	28,00
»	44	216	Domingo Ruiz García.....	Idem.....	Idem.....	33,00
9.582	1	217	Manuel Tortosa Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	28,00
»	2	218	José Sánchez García.....	Idem.....	Idem.....	122,00
»	3	219	José Vela Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	41,00
»	4	220	Bernardo Alcalá Arboleda.....	Idem.....	Idem.....	53,00
»	5	221	Carlos Tortosa Maldonado.....	Sargento.....	Idem.....	65,00
»	6	222	Ángel Manzano López.....	Cabo.....	Idem.....	52,00
»	7	223	Eduardo Trabado Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	63,00
»	8	224	Pedro Vázquez Martín.....	Soldado.....	Idem.....	52,00
»	9	225	Bernabé López Gámez.....	Idem.....	Idem.....	50,00
»	10	226	Francisco de la Fuente Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	15,00
»	11	227	Isidro Pintor Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	39,00
»	12	228	Emilio Ruiz Zapata.....	Idem.....	Idem.....	35,25
»	13	229	Rafael Capilla Salinas.....	Idem.....	Idem.....	47,75
»	14	230	Francisco Viela Hurtado.....	Sargento.....	Idem.....	141,00
»	15	231	Antonio Rodríguez Valdivia.....	Soldado.....	Idem.....	86,00
»	16	232	Luis Cardona Torres.....	Sargento.....	Idem.....	120,00
»	17	233	Antonio Barán Bautista.....	Soldado.....	Idem.....	80,00
»	18	234	Francisco Mata Bolívar.....	Idem.....	Idem.....	63,00
»	19	235	José del Moral Gómez.....	Sargento.....	Idem.....	103,00
»	20	236	Francisco Torres Rivero.....	Corneta.....	Idem.....	14,75
»	21	237	Diego González Olea.....	Soldado.....	Idem.....	29,00
»	22	238	Vicente Horbal Sonoche.....	Idem.....	Idem.....	52,00
»	23	239	Pedro Jiménez Espinar.....	Idem.....	Idem.....	52,00
»	24	240	Manuel Cabezas Rivera.....	Idem.....	Idem.....	104,00
»	25	241	Miguel Vico Guirado.....	Idem.....	Idem.....	52,00
»	26	242	Nicolás Barón López.....	Idem.....	Idem.....	30,00
»	27	243	José Bayo González.....	Idem.....	Idem.....	84,00
»	28	244	Eduardo Sánchez López.....	Idem.....	Idem.....	20,00
»	29	245	Antonio Torralba García.....	Sargento.....	Idem.....	43,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
9.582	30	246	Rafael Cruz Martínez.....	Sargento.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Granada, número 34 (Cuba).....	25,00
>	31	247	Dionisio Sánchez Méndez.....	Cabo.....	Idem.....	48,00
>	32	248	Manuel Carrión.....	Soldado.....	Idem.....	47,00
>	33	249	Francisco Sánchez Páez.....	Idem.....	Idem.....	14,50
>	34	250	Juan Ferrer Morales.....	Idem.....	Idem.....	56,00
>	35	251	Miguel Lanosa Expósito.....	Idem.....	Idem.....	91,00
>	36	252	Antonio Avila Alonso.....	Cabo.....	Idem.....	122,00
>	37	253	José Campos Moyano.....	Soldado.....	Idem.....	38,00
>	38	254	Juan Fernández Soto.....	Idem.....	Idem.....	57,00
9.583	1	255	José Cañas Izquierdo.....	Idem.....	Idem.....	12,00
>	2	256	Manuel García Chacón.....	Idem.....	Idem.....	40,25
>	3	257	José Pérez Campos.....	Idem.....	Idem.....	56,00
>	4	258	Juan Jiménez Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	33,00
>	5	259	Manuel Ruiz Rubio.....	Idem.....	Idem.....	60,25
>	6	260	José Utrilla Contreras.....	Idem.....	Idem.....	69,75
>	7	261	José Reguero Pérez.....	Cabo.....	Idem.....	47,00
>	8	262	Ambrosio Raya Aranda.....	Soldado.....	Idem.....	29,00
>	9	263	Antonio Martín Pérez.....	Idem.....	Idem.....	26,50
>	10	264	Modesto Carreto Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	80,00
>	11	265	Francisco González Baeza.....	Idem.....	Idem.....	105,00
>	12	266	Francisco Contreras Arnaldo.....	Idem.....	Idem.....	33,00
>	13	267	Miguel Cáceres Pareja.....	Idem.....	Idem.....	47,00
>	14	268	Manuel Madero Madero.....	Idem.....	Idem.....	66,00
>	15	269	Antonio Expósito Liria.....	Idem.....	Idem.....	114,00
>	16	270	Blas Paz Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	60,00
>	17	271	Antonio Román Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	51,00
>	18	272	Patricio Aguilar Campos.....	Idem.....	Idem.....	23,25
>	19	273	Andrés Santiago Cortés.....	Idem.....	Idem.....	27,75
>	20	274	Francisco Sánchez Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	63,50
>	21	275	Antonio Gálvez Pintor.....	Idem.....	Idem.....	12,00
>	22	276	Sebastián Hurtado Martínez.....	Idem.....	Idem.....	29,00
>	23	277	Manuel Gijón del Río.....	Sargento.....	Idem.....	92,00
>	24	278	Bartolomé Pérez Ocaña.....	Cabo.....	Idem.....	65,00
>	25	279	José Ochando Villegas.....	Soldado.....	Idem.....	12,00
>	26	280	Rafael Rodríguez Copas.....	Idem.....	Idem.....	16,00
>	27	281	José Alvarez Anguela.....	Idem.....	Idem.....	39,00
>	28	282	Vicente Bustamante Gámez.....	Idem.....	Idem.....	28,75
>	29	283	Victoriano Moreno Yepes.....	Idem.....	Idem.....	56,00
>	30	284	Juan Sánchez Cabezas.....	Idem.....	Idem.....	41,25
>	31	285	Diego García Rincón.....	Idem.....	Idem.....	50,25
>	32	286	Ramón Paredes Higuero.....	Idem.....	Idem.....	92,25
>	33	287	Pedro Cantero Bodoque.....	Idem.....	Idem.....	54,00
>	34	288	Nicolás Sánchez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	35,00
>	35	289	Modesto Rodríguez Oriñuela.....	Idem.....	Idem.....	39,00
>	36	290	Marcos Fernández Mañas.....	Idem.....	Idem.....	21,00
>	37	291	Antonio Gil Peñáz.....	Idem.....	Idem.....	29,50
>	38	292	José Granados Medina.....	Idem.....	Idem.....	59,00
>	39	293	Antonio Pelegrina Pérez.....	Idem.....	Idem.....	46,00
>	40	294	Juan Gómez García.....	Idem.....	Idem.....	39,00
>	41	295	Manuel Infante Benavente.....	Idem.....	Idem.....	34,75
9.678	1	296	Agustín Peix Subirana.....	Idem.....	Idem de Cantabria, número 39 (Cuba).....	189,40
>	2	297	Paulino Comas Serra.....	Idem.....	Idem.....	102,25
>	3	298	Daniel Pardo Cubas.....	Idem.....	Idem.....	76,45
>	4	299	Ramón Vives Serra.....	Idem.....	Idem.....	176,10
>	5	300	Jaime Mardes Elías.....	Idem.....	Idem.....	3,50
9.687	21	301	Manuel Vila Vázquez.....	Idem.....	Idem de Luzón, número 54, hoy Isabel la Católica, número 54 (Cuba).....	244,75
9.695	7	302	Gregorio Rodríguez Espada.....	Sargento.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Galliano, número 43. Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	1.565,10
9.754	1	303	Aurelio Estévez Guerrero.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Sicilia, número 7 (Cuba).....	190,00
>	2	304	Antonio Pubill Farré.....	Idem.....	Idem.....	433,00
>	3	305	Antonio Cossiallo Cossiallo.....	Idem.....	Idem.....	412,25
>	4	306	Balbino Carballo.....	Idem.....	Idem.....	224,50
>	5	307	Benito Gómez Novoa.....	Idem.....	Idem.....	231,75
>	6	308	Bernardo Pérez Ferreiro.....	Idem.....	Idem.....	231,75
>	7	309	Constantino Marrón Palacios.....	Idem.....	Idem.....	411,00
>	8	310	Domingo López Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	348,00
>	9	311	Domingo Pla Rivera.....	Idem.....	Idem.....	391,00

Número de relación de procedencia del crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
9.754	10	312	Daniel García Carballo.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Sicilia, número 7 (Cuba).....	337,75
>	11	313	Domingo Barredo Núñez.....	Idem.....	Idem.....	153,50
>	12	314	Eloy Expósito Expósito.....	Idem.....	Idem.....	255,75
>	13	315	Domingo Peña Guijarro.....	Idem.....	Idem.....	274,00
>	14	316	Eduardo Pérez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	365,50
>	15	317	Eusebio Sagarduy Miranda.....	Idem.....	Idem.....	307,00
>	16	318	Francisco Pericó Dos.....	Idem.....	Idem.....	383,00
>	17	319	Felipe López González.....	Idem.....	Idem.....	404,00
>	18	320	Félix Díaz.....	Idem.....	Idem.....	425,00
>	19	321	Francisco Rodríguez Escondero.....	Idem.....	Idem.....	424,00
>	20	322	Gelasio Lamas Pérez.....	Idem.....	Idem.....	44,50
>	21	323	Germán Borrás Rodríguez.....	Sargento.....	Idem.....	595,50
>	22	324	Jacinto Lon Morales.....	Cabo.....	Idem.....	190,00
>	23	325	José González López.....	Soldado.....	Idem.....	220,00
>	24	326	José Quintas Souto.....	Idem.....	Idem.....	220,00
>	25	327	José Altarriba Camé.....	Idem.....	Idem.....	361,75
>	26	328	Juan Llabrés Martorell.....	Cabo.....	Idem.....	246,70
>	27	329	Juan Rodrigo Roche.....	Soldado.....	Idem.....	237,25
>	28	330	José Val-Ilovera Roqueta.....	Idem.....	Idem.....	250,00
>	29	331	José Escolano Mira.....	Idem.....	Idem.....	241,00
>	30	332	José González Blanco.....	Idem.....	Idem.....	401,25
>	31	333	José Raposo González.....	Idem.....	Idem.....	396,00
>	32	334	José Tagos Rama.....	Idem.....	Idem.....	255,25
>	33	335	Juan Barredo Núñez.....	Idem.....	Idem.....	404,00
>	34	336	José Hernández Maya.....	Idem.....	Idem.....	395,50
>	35	337	Juan Andrés Sastró.....	Idem.....	Idem.....	273,50
>	36	338	Juan Sala Riart.....	Idem.....	Idem.....	400,00
>	37	339	Joaquín García Merchán.....	Idem.....	Idem.....	258,75
>	38	340	Manuel Díaz González.....	Idem.....	Idem.....	286,00
>	39	341	Manuel Lorenzo Besqueira.....	Idem.....	Idem.....	236,75
>	40	342	Manuel Carril Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	236,75
>	41	343	Manuel Cid Fernández.....	Idem.....	Idem.....	724,25
>	42	344	Manuel Giráldez Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	389,00
>	43	345	Miguel Morán González.....	Idem.....	Idem.....	206,75
>	44	346	Marcial Alba Gailardo.....	Idem.....	Idem.....	224,00
>	45	347	Manuel Barrio Paradela.....	Idem.....	Idem.....	441,75
>	46	348	Ramón Fontecoba Gundín.....	Idem.....	Idem.....	272,25
>	47	349	Vicente Femenía Capó.....	Idem.....	Idem.....	249,25
>	48	350	Vicente Bernabén Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	415,00
>	49	351	Vicente Mariño Gandoy.....	Idem.....	Idem.....	230,50
>	50	352	Victor Santos Bravo.....	Idem.....	Idem.....	469,25
9.755	1	353	José Montero Gómez.....	Idem.....	Idem de Zamora, número 8 (Cuba).....	213,00
>	2	354	Nicolás Vallejo Oliva.....	Idem.....	Idem.....	220,00
>	3	355	Toribio de Julián Peña.....	Idem.....	Idem.....	197,00
>	4	356	Saturnino Rodríguez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	108,00
>	5	357	Antonio Picado Carreras.....	Idem.....	Idem.....	164,00
>	6	358	Anselmo Perla Núñez.....	Idem.....	Idem.....	190,75
>	7	359	Miguel Segura Rodríguez.....	Sargento.....	Idem.....	170,00
>	8	360	José Prado Queiro.....	Soldado.....	Idem.....	54,50
>	9	361	Cándido Álvarez García.....	Idem.....	Idem.....	66,20
>	10	362	Juan Gómez Incógni o.....	Idem.....	Idem.....	265,54
>	11	363	Manuel Fernández Murias.....	Sargento.....	Idem.....	185,00
>	12	364	Genaro Baamonde Masada.....	Soldado.....	Idem.....	135,50
>	13	365	Angel Arraz Arranz.....	Idem.....	Idem.....	193,00
>	14	366	Francisco Lucenilla de los Santos.....	Idem.....	Idem.....	210,00
>	15	367	Manuel Sánchez Bal.....	Idem.....	Idem.....	370,00
>	16	368	Ventura Seijas Serandes.....	Cabo.....	Idem.....	471,75
>	17	369	José Ferrer Figueroa.....	Soldado.....	Idem.....	116,25
>	18	370	Ramón Sancho Alegre.....	Corneta.....	Idem.....	372,00
>	19	371	Marcelino Vinnest Teijeiro.....	Soldado.....	Idem.....	220,00
>	20	372	Eustaquio Campos Estalia.....	Idem.....	Idem.....	625,40
>	21	373	Avelino Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	167,75
>	22	374	Juan Pindado Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	200,00
>	23	375	Juan Beato Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	228,50
>	24	376	Joaquín Otero Cadenas.....	Sargento.....	Idem.....	162,00
>	25	377	Manuel Martiol González.....	Soldado.....	Idem.....	121,75
>	26	378	Angel Vázquez Méndez.....	Idem.....	Idem.....	115,00
>	27	379	Angel Pérez de la Cruz.....	Idem.....	Idem.....	189,00
>	28	380	Antonio Carrillo García.....	Idem.....	Idem.....	262,00
>	29	381	Casimiro Díaz Cid.....	Idem.....	Idem.....	232,00
>	30	382	Antonio Marín Nocete.....	Idem.....	Idem.....	181,00
>	31	383	Manuel Arias Merino.....	Idem.....	Idem.....	171,00
>	32	384	Domingo Oliva Cerro.....	Idem.....	Idem.....	196,00
>	33	385	Pablo Pricque Alfonso.....	Idem.....	Idem.....	194,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
9.755	34	386	Antonio Robollo Fernández	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8 (Cuba)	188,00
»	35	387	José Alvarez Pico	Idem	Idem	151,25
»	36	388	Andrés Sánchez Bermúdez	Idem	Idem	584,00
»	37	389	Venancio Vivas González	Idem	Idem	516,00
»	38	390	Modesto Justo Inocente	Idem	Idem	73,00
»	39	391	Francisco Vilia Anescau	Idem	Idem	111,50
»	40	392	Celestino Farifa Santaefemia	Idem	Idem	554,00
»	41	393	José Bañester Femenia	Cabo	Idem	229,25
»	42	394	Ejerto Magdalena Valle	Soldado	Idem	580,00
»	43	395	José Cora Rodríguez	Idem	Idem	149,00
»	44	396	José Aira Aira	Idem	Idem	527,00
»	45	397	Victoriano Fernández González	Idem	Idem	59,50
»	46	398	Manuel Fernández Grande	Idem	Idem	184,00
»	47	399	José Ramos González	Idem	Idem	147,50
»	48	400	José Gómez Rey	Idem	Idem	170,50
»	49	401	José Santalía Espiñeira	Idem	Idem	447,50
»	50	402	Francisco López López	Idem	Idem	75,00
»	51	403	José Paz Iglesias	Idem	Idem	204,00
»	52	404	Jesús Rodríguez Forreiro	Idem	Idem	177,40
»	53	405	Isidoro Villanov Letas	Idem	Idem	95,55
»	54	406	José Méndez Fradre	Idem	Idem	717,50
»	55	407	Román Pardo Palafox	Idem	Idem	31,00
»	56	408	Melchor Gómez Feijóo	Idem	Idem	87,00
»	57	409	Juan Gavoso Rodríguez	Idem	Idem	364,00
»	58	410	Antonio Córdoba Martínez	Idem	Idem	304,00
»	59	411	Simón Gómez Velázquez	Idem	Idem	165,00
9.756	1	412	Antonio Cipriano Sanz	Soldado	Idem de Córdoba, número 10 (Cuba)	195,75
9.757	1	413	Francisco Sanz Grau	Idem	Idem	251,75
»	2	414	Antonio Gregorio Expósito	Idem	Idem	312,75
»	3	415	Antonio Solís Berenguer	Idem	Idem	260,25
»	4	416	José Delgado Crespillo	Idem	Idem	414,00
»	5	417	Manuel Borrego Pérez	Idem	Idem	177,00
»	6	418	Rafael González Gómez	Idem	Idem	254,25
»	7	419	Elias García Pavón	Idem	Idem	224,00
»	8	420	Alonso Latorre Sánchez	Idem	Idem	418,50
»	9	421	Andrés Norte Sánchez	Idem	Idem	270,00
9.758	1	422	Antonio Luque León	Idem	Idem	192,75
»	2	423	Gaspard Mian Robles	Idem	Idem	390,50
»	3	424	José Orión de Dios	Idem	Idem	200,25
»	4	425	Antonio Bersabé Oliver	Idem	Idem	200,25
»	5	426	Fernando Gómez Moreno	Idem	Idem	327,75
»	6	427	Antonio Moya Vairo	Idem	Idem	431,00
»	7	428	Manuel Aranda Chica	Idem	Idem	402,25
»	8	429	Laureano Frías González	Idem	Idem	370,50
»	9	430	Rafael Zúñiga Martín	Corneta	Idem	408,75
»	10	431	José Pérez Quiroga	Soldado	Idem	192,75
»	11	432	Juan Martínez García	Idem	Idem	365,00
»	12	433	Antonio Calmaestra Molina	Idem	Idem	250,50
»	13	434	José Gómez Torres	Idem	Idem	389,25
»	14	435	José Rojas Llamas	Idem	Idem	192,75
»	15	436	Antonio Jover Montagut	Idem	Idem	156,50
»	16	437	Antonio Roldán Acotuno	Idem	Idem	267,75
»	17	438	Francisco Santiago Peñuela	Idem	Idem	60,00
»	18	439	José Alarcón Jiménez	Idem	Idem	122,00
»	19	440	José Casado Ruiz	Idem	Idem	198,25
»	20	441	Diego López Medina	Idem	Idem	216,25
»	21	442	Juan García Martín	Idem	Idem	198,75
»	22	443	Francisco Castelar Gutiérrez	Idem	Idem	332,50
»	23	444	Manuel Fernández Fernández	Idem	Idem	190,50
»	24	445	Fernán Escorza Lazcoz	Idem	Idem	284,25
»	25	446	Rosendo Carmona Reina	Idem	Idem	212,50
»	26	447	Bernardo Bellá Mol	Idem	Idem	106,50
»	27	448	Francisco Jiménez Velasco	Idem	Idem	195,25
»	28	449	José García García	Idem	Idem	401,00
»	29	450	Antonio Castro Garrido	Idem	Idem	279,00
»	30	451	Antonio García Rodríguez	Idem	Idem	255,50
»	31	452	Juan Fernández Bermúdez	Idem	Idem	226,00
»	32	453	León Marchena Macías	Idem	Idem	202,75
»	33	454	Esteban Ramírez Ortega	Idem	Idem	25,00
»	34	455	Miguel Ruano Cano	Idem	Idem	350,75
»	35	456	Juan Sag González	Idem	Idem	150,75
9.759	1	457	José Berges Muñoz	Soldado	Idem de San Fernando, número 11 (Cuba)	147,50
»	2	458	Enrique Mateos Calvo	Idem	Idem	162,00

Número de la relación que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedoras.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL onforro — Pesetas.
9.759	3	459	Juan García García	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de San Fernando número 11 (Cuba)	93,00
»	4	460	Cirilo Blanco Barbadillo	Idem	Idem	354,00
»	5	461	Vicente Merlo Bernal	Idem	Idem	276,00
9.760	1	462	Alejandro Aresat García	Sargento	Idem de Zaragoza, número 12 (Cuba)	130,50
»	2	463	Juan Aloite Alonso	Idem	Idem	619,25
»	3	464	Mariano Herrejón Estévez	Idem	Idem	573,00
»	4	465	Alberto Pascual Cabezas	Cabo	Idem	584,25
»	5	466	Francisco González Molina	Idem	Idem	297,50
»	6	467	Juan Macín Loza	Idem	Idem	443,25
»	7	468	José Peinado Díaz	Idem	Idem	140,25
»	8	469	Joaquín Capel Callao	Idem	Idem	124,50
»	9	470	Rufino Bertoméu Gorchs	Idem	Idem	99,75
»	10	471	Antonio Prieto Ruiz	Soldado	Idem	271,25
»	11	472	Alejandro López García	Idem	Idem	450,00
»	12	473	Antonio Gascón Beltrán	Idem	Idem	129,75
»	13	474	Angel Artiaga Garrote	Idem	Idem	501,00
»	14	475	Agustín Valles Testa	Idem	Idem	148,50
»	15	476	Anselmo Gómez Carpio Aceituno	Idem	Idem	388,00
»	16	477	Antonio Caro López	Idem	Idem	150,75
»	17	478	Agustín Reverter Millán	Idem	Idem	148,50
»	18	479	Agustín Oncino Boix	Idem	Idem	60,00
»	19	480	Antonio Juncoso Chancho	Idem	Idem	147,75
»	20	481	Antonio García Ruiz	Idem	Idem	123,00
»	21	482	Antonio Rodríguez Ordóñez	Idem	Idem	130,50
»	22	483	Alvaro Martín Morales	Idem	Idem	87,50
»	23	484	Baldomero Cumplido Mera	Idem	Idem	240,00
»	24	485	Cándido Zabalgo Alba	Idem	Idem	475,50
»	25	486	Celestino Prieto Domínguez	Idem	Idem	183,25
»	26	487	Carlos Molina Loma	Idem	Idem	139,50
»	27	488	Dionisio Martín Iñiguez	Idem	Idem	530,75
»	28	489	Dionisio González García	Idem	Idem	254,25
»	29	490	Daniel López San Román	Idem	Idem	411,00
»	30	491	Emilio Sánchez Monroig	Idem	Idem	288,25
»	31	492	Eloy Zancajo Antonio	Idem	Idem	206,75
»	32	493	Eugenio Diaz García	Idem	Idem	479,25
»	33	494	Francisco Roig Sabatés	Idem	Idem	141,75
»	34	495	Francisco Hijano Gómez	Idem	Idem	117,15
»	35	496	Federico Tarraga Luzón	Idem	Idem	142,50
»	36	497	Fabian Diaz Zapata	Idem	Idem	123,50
»	37	498	Francisco Rodríguez Castaño	Idem	Idem	683,50
»	38	499	Francisco Molina Villegas	Idem	Idem	78,75
»	39	500	Francisco Ferriol Villalba	Idem	Idem	390,75
»	40	501	Francisco Jiménez Gallego	Idem	Idem	160,25
»	41	502	Félix Manuer Campos	Idem	Idem	522,00
»	42	503	Gonzalo García Pérez	Idem	Idem	340,00
»	43	504	Gabriel Muñoz Campos	Idem	Idem	147,00
»	44	505	Guillermo Torres Núñez	Idem	Idem	234,25
»	45	506	Ignacio Obiols Rocamora	Idem	Idem	40,00
»	46	507	Isidoro Villanueva Iñiguez	Idem	Idem	472,00
»	47	508	Isidro García de la Fuente	Idem	Idem	220,25
»	48	509	Juan Rodríguez Ramírez	Idem	Idem	446,75
»	49	510	Juan Valenciano López	Idem	Idem	120,75
»	50	511	Juan Fernández Gómez	Idem	Idem	570,00
»	51	512	Juan Ramos Ordóñez	Idem	Idem	147,75
»	52	513	José Toledo Toledo	Idem	Idem	147,75
»	53	514	Juan Vila Subirana	Idem	Idem	99,75
»	54	515	José Peralta Tarragó	Idem	Idem	46,25
»	55	516	José Rodríguez Berto	Idem	Idem	124,25
»	56	517	José Llovet Ubach	Idem	Idem	75,00
»	57	518	José Gipea Ferri Llorente	Idem	Idem	286,75
»	58	519	Juan Tober Silvestre	Idem	Idem	126,75
»	59	520	Joaquín Ortiz Soler	Idem	Idem	91,75
»	60	521	José Rodríguez Hildalgo	Idem	Idem	117,00
»	61	522	Juan Quesada Gómez	Idem	Idem	135,00
»	62	523	José Ibáñez López	Idem	Idem	141,75
»	63	524	Juan Nogales Navarro	Idem	Idem	240,25
»	64	525	Jaime Bagés Ortega	Idem	Idem	148,50
»	65	526	José Sánchez Barnés	Idem	Idem	150,75
»	66	527	Luis Hernández Sánchez	Idem	Idem	129,75
»	67	528	Lucas Gutiérrez González	Idem	Idem	150,75
»	68	529	Luis Gil Baeza	Idem	Idem	141,75
»	69	530	Miguel Claro Esteban	Idem	Idem	639,00
»	70	531	Maquel Gordillo Lavado	Idem	Idem	90,75
»	71	532	Manuel Garrido Giménez	Idem	Idem	183,00

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

deja apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 528 de la ley de Enjuiciamiento criminal y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar, 884 del Código de Justicia Militar por de Marina.

10097

ALONSO, *Francisco*; natural de Santander, estado soltero, de veintiocho años, hijo natural de Ramona; domiciliado últimamente en la Travesía de Cabestros, número 9; procesado por hurto en causa número 668 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de responder de los cargos que le resultan en dicha causa, y ser reducido á prisión. 14388

10098

ANGELES DE LA ENCARNACION³ José de los; de dieciocho años, hijo de Juan de los Angeles y de María Ana, natural de Montegordo (Portugal), siendo su última vecindad Isla Cristina; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, á responder de los cargos que le resultan en causa contra el mismo seguida en el Juzgado de instrucción de Ayamonte, por lesiones, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 14471

10099

ATERIDO MENENDEZ, *Manuel*; hijo de Vicente é Isabel, natural de París (Francia), estado casado, profesión albafil, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Vallecas; procesado por atentado; comparecerá, en término de seis días, ante el Juez instructor de Alcalá de Henares. 14568

10100

BADIA DEU, *Francisco*; natural de Martoró, estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de José y Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Beato Oriol, 13, segundo-siguiente; procesado por sedición y otros delitos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14567

10101

BRUGUERA ALONSO, *Francisco Olegario*; procesado en causa número 10 de 1916, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Durango, ó se constituirá en la Cárcel del partido, bajo apercibimiento, en otro caso, de declararle rebelde. 14481

10102

BUIGUES PEIRO, *Ricardo*; de treinta y cuatro años, de estado soltero, profesión zapatero; domiciliado últimamente

en Alcira, cuyas señas son: alto, delgado, descolorido, usa bigote, viste pantalón y chaqueta negra, zapatos con tacón bajo y gorra; y un sujeto desconocido que acompañaba al Peiró, de unos treinta años, recordete, bajo, viste pantalón color castaño y blusa azul; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sueca (Valencia), á responder de los cargos que les resultan en causa que pende ante el mismo sobre robo de prendas de vestir ocurrido en la noche del 5 de Octubre último, en la casa número 2 de la calle del Hortet de la villa de Albalat de la Ribera. 14487

10103

CABRERA NAVARRO, *Francisco*; de veinte años, hijo de Fulgencio y Protasia, de estado soltero, profesión bracero, sin instrucción, natural y vecino de Benamaurel, partido judicial de Baza, provincia de Granada, que también dijo llamarse Francisco Cabrera Olivero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, á fin de constituirse en prisión provisional y ampliarle su declaración indagatoria en el sumario que por estafa se le instruye con el número 75 del actual. 14168

10104

CAMPOS SANTIAGO, *Salvadora*; hija de Miguel y de María de los Dolores, natural de Málaga, de estado soltera, profesión su sexo, de diecisiete años; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por robo de prendas y efectos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 14492

10105

CANO GILBERT, *Bernabé*, conocido por Nicolás *El Cano*; domiciliado últimamente en Jimena (Jaén); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manoha Real (Jaén), al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración inquisitiva y otras diligencias. 14398

10106

CANELA RECASENS, *José*; natural de Pla de Cabera, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años, hijo de Sebastián y de Jacinta; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tres Señoras, 27, segundo-primera; procesado por sedición y otros delitos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14563

10107

CASTAN BISTUER, *José*; natural de Barcelona, estado casado, profesión decargador, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en la calle Fraternidad, número 25, primero; procesado por sedición; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14561

10108

CASTRESANA TORRECILLA, *Camila*; hija de Prudencio y Rita, de treinta y un años, estado casada, profesión sus labores, natural de San Asensio, vecina y domiciliada últimamente en Haro; procesada por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Logroño, á fin de ser reducida á prisión, notificarla y emplazarla con el auto de terminación

de sumario, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

10109

CIPRIANO DIAZ, *Antonio*; hijo de Miguel y Clemencia, natural de Telvira (Portugal), profesión jornalero, estado soltero, de setenta y tres años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Castilla, número 134; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4. 14460

10110

CLARÉ, *Charles*; natural de Londres (Inglaterra), estado casado, profesión marinero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en el vapor *Ancona*; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para ser emplazado. 14453

10111

COLLADO SANZ, *Maria*; de veintitrés años, estado soltera, hija de Joaquín y Mariana, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete; Víctor Collado Sanz, de doce años, hijo de Joaquín y María, también natural de Villarrobledo; Juana Moreno Sanz, de cincuenta y dos años, estado soltera, hija de Claudio y María, natural de Torralba, de esta provincia, y Josefa Fernanda de la Encarnación Berjano Salguero, de cincuenta y seis años, estado soltera, hija de Juan y de María, natural de Villafranca de los Barros, provincia de Badajoz y vecina de Madrid; procesados por el delito de expendición de moneda falsa; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarancón, para ser reducidos á prisión en la de este partido por la citada causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 14409

10112

CORAL JIMENEZ, *José*; natural de Villanueva y Geltrú, estado casado, profesión panadero, de treinta años, hijo de Pablo y Teresa; domiciliado últimamente en Barcelona, Tapias, número 1 triplicado, cuarto-primera; procesado por sedición y otros delitos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14566

10113

CORDERO GUTIERREZ, *Maria de los Dolores*; hija de Juan y Juana, natural de Lebrija, estado casada, profesión vendedora, de cuarenta y seis años; domiciliada últimamente en Sevilla, calle de Guadalupe, número 8; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Angel Barranco, calle del Almirante Apodaca, número 4. 14497

10114

CORDOBA LOPEZ, *Manuel*; hijo de Vicente y María, natural de Madrid, estado soltero, profesión trapero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por sustracción de pólvora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Alcalá de Henares. 14438

10115

COSTAYA RODRIGUEZ, *Gerardo*, natural de Teis, partido judicial de Vigo (Por-

tevedra), estado soltero, profesión soldador, de veintidós años, hijo de Francisco y Josefa; domiciliado últimamente en Tels; procesado por robos y tentativas de otros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo. 14415

10116

FERNANDEZ ALCANTARA, *Terencio Hector*, natural de Bézmez, estado soltero, profesión minero, de treinta y dos años, hijo de Eduardo y Francisca; domiciliado últimamente en Bézmez; penado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Alora, para constituirse en prisión y cumplir cinco días de arresto mayor por la causa número 97 de 1909, de este Juzgado de Alora, resto de pena impuesta por la Audiencia de Málaga. 14479

10117

FERNANDEZ SAMPENO, *Marcos*, de veinticinco años, de estado soltero, estatura alta, sin bigote, color sano, ojos negros, cara redonda, nariz regular, pelo negro y boca regular, buen tipo y pulcro; hijo de Juan y Manuela, natural y vecino de Merilla, Ayuntamiento de San Roque de Riomiera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrido, para recibir la declaración indagatoria en sumario que se le sigue por robo y constituirse en prisión, apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 14504

10118

FERRARI CRESPO, *Juan*; hijo de José y Angeles, natural de Alcolea del Rio, casado con María Josefa Naranjo, profesión hojalatero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Brenes; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 14499

10119

FIDALGO ALVAREZ, conocido por Miguel Hidalgo, natural de Viñas (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo natural de María del Carmen Fidalgo; comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, número 12; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para ser requerido al pago de la multa de 250 pesetas que le ha sido impuesta, 6 sufra por insolvencia la prisión subsidiaria correspondiente. 14392

10120

GARCIA MARTINEZ, *María*; natural de Madrid, hija de Félix y María, de estado soltera, sin profesión, de once años al delinquir en 1915; comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliada últimamente en la calle de Monserrat, número 14; procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para llevar a efecto el auto de prisión de la misma, dictado por la Superioridad. 14394

10121

GARCIA TORRES, *José*; domiciliado últimamente en Puente Genil; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar (Córdoba) para prestar declaración en el sumario

que se le sigue por viajar en el tren sin billete. 14437

10122

GIL RAMÍREZ, *María*; hija de José María y de María, natural de Callete la Real, de estado casada, profesión lavandera, de cincuenta y seis años; domiciliada últimamente en Sevilla, calle Guadalupe, número 8; procesada por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4. 14498

10123

GONZÁLEZ, *Manuel*; domiciliado últimamente en la calle de los Reyes, 16, principal izquierda; procesado por estafa en causa bajo el número 874 de 1916; comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez, a fin de responder a los cargos que le resultan en la referida causa, y ser reducido a prisión en la Cárcel. 14386

10124

GONZÁLEZ ORELLA, *Marcelino*; natural de Búguena (Teruel), de estado casado; profesión sus labores, de cuarenta y tres años, hijo de Marcelino y de Remona; domiciliada últimamente en la Travesía del Horno de la Mata, 7 y 9, piso tercero izquierda, procesada por corrupción de menores en causa número 249 de 1916; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 14387

10125

GORDO RIBERA, *Julio*; de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Palencia, calle de César, número 29; procesado en causa por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo; a ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 14416

10126

HUERTA FLORES, *Claudio Modesto*; natural de Pelegrina, provincia de Guadalajara, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Manuel y de Nicolasa; comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en la calle del Aguila, número 30; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Moreno Pastor, para ser requerido al pago de la multa de 250 pesetas que le ha sido impuesta, 6 sufra por insolvencia la prisión subsidiaria correspondiente. 14391

10127

IPARRAGUIRRE CALVO, *Pablo*; hijo de Macario y Gabriela, natural de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de treinta y dos años, estatura alta, pelo rubio, ojos castaños, nariz regular, color bueno y viste traje de americana gris; domiciliado últimamente en el Asilo de Vallehermoso; procesado por estafa y hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, a fin de empesarle y llevar a efecto el auto decretando su prisión. 14379

10128

JIMÉNEZ SALMERÓN, *Juan*; hijo de Juan y Carmen, natural de Berja (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, vecino de La Unión; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Vila y Vila; procesado por expedición de billetes falsos; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de Audiencia de Murcia, y a constituirse en prisión en las Cárceles de dicha capital. 14448

10129

JOVER VIDAL, *Josefa*; natural de Zaidín, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintitrés años, hija de Miguel y de Gandiosa; domiciliada últimamente en dicho pueblo; procesada por el delito de infanticidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lérida a responder de sus cargos; previéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar. 14378

10130

JURADO PALOMO, *Adolfo*; de veintidós años, hijo de Juan y Araceli, soltero en 1914, profesión ebanista; domiciliado últimamente en la calle de Ollería, número 79; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, para constituirse en prisión por la causa número 104 del año 1914; apercibiéndole que, de no comparecer dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 14454

10131

LAFLE ADAL, *Petronila*; procesada por delito de hurto; por virtud del presente se la cita para que el día 19 de Enero del año próximo, el señalado para el juicio oral, y hora de las doce de la mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Burgos, para que, en el concepto indicado, asista a las sesiones del juicio oral que se celebrará ante la misma; apercibiéndole que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. 14476

10132

LIÉBANA BARRANCO, *Juan*; natural de Jamilena (Jaén), de estado soltero, profesión carretero, de treinta y un años, hijo de Diego y Lorenza; comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Baja, número 5; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad. 14393

10133

LOPEZ CARRASCO, *Francisco Vicente*; natural de Lubrín (Almería), de estado casado, profesión propietario, de treinta y tres años, hijo de D. Francisco y doña María Dolores, con Instrucción; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por malversación de caudales; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Vera, para responder de los cargos que le resultan en la causa. 14503

10134

LOPEZ OLMO, *Emilio*; de veinte años, de estado soltero, profesión alfarero, sin domicilio fijo, hijo de Joaquín y Encarnación, natural de Sevilla; con aca-

rá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gadesa, para constituirse en prisión, en méritos de sumario sobre hurto. 14482

10135

LOPEZ DEL PUERTO, Ramón; natural de Málaga, de estado soltero, profesión pianista, de diecinueve años, hijo de Manuel y Emilia; domiciliado últimamente en su pueblo; penado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión, en cumplimiento de ejecutoria de la causa número 67 de 1914, contra el mismo. 14439

10136

LLORENS TORRES, Vicente; de cuarenta y seis años, de estado casado, natural de Pueblo Nuevo del Mar, hijo de Vicente y Dolores, vecino de Valencia; domiciliado en la calle de José Benlliure, de profesión marinerero; procesado y penado en sumario número 240 de 1911, por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia. 14502

10137

MAICAS RODILLA, Eduardo; de veintidós años, estado soltero, profesión panadero, sin domicilio fijo, hijo de Eduardo y Josefa, natural de Alicante; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gadesa, para constituirse en prisión, en méritos de sumario sobre hurto. 14484

10138

MANUEL, conocido por *Calzas finas;* de nacionalidad portuguesa, para que en el término de cinco días comparezca en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, á prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue por robo y lesiones. 14443

10139

MARGARINO HERNANDEZ, Manuel; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carrero, de dieciocho años, hijo de Francisco y Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, número 32, principal derecha; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14374

10140

MARIA CELA, Francisco; natural de La Coruña, de estado soltero, profesión soldado, de veintitrés años, hijo de Pedro y Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Lucía, número 11, segundo izquierda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido á prisión. 14383

10141

MARIA GUTIERREZ, Pedro; profesión mecánico, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, y vecino que fué de Guadalajara; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadalajara, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión. 14376

10142

MARTI, José; estado soltero, profesión

zapatero, de veintitrés ó veinticuatro años, vecino de Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en Derecho haya lugar y ser declarado rebelde. 14475

10143

MARTIN PEÑA, Lucas; de unos treinta y cinco años, estatura alta, grueso, rubio, algo chato, con una berruga en el labio superior, natural y vecino de Vélez-Málaga; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río. 14279

10144

MARTIN DEL RIO, Antonio; natural de esta Corte, estado viudo, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Leandro y Martina; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo. 14452

10145

MUÑOZ GONZALEZ, José; natural de Canillas de Aceituno, estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y nueve años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Guadalupe, número 6; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en el Juzgado de instrucción de Sanficar la Mayor, en el término de diez días, para ampliarle su inquisitiva y ser reducido á prisión. 14495

10146

NAVARRO SANTIAGO, Bernardo; natural de Málaga, de veintisiete años, profesión jornalero, que ha vivido últimamente en la calle de la Puente, número 14, de Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Coin. 14479

10147

PASTOR Y FRESNO, Eduardo; hijo de Segundo y Antonia, natural de la Anteglesia de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, de veintían años, picado de viruelas, afeitado, pelo castaño claro rizado, estatura alta, complexión robusta, siendo algo miope, viste traje azul de trabajo, faja encarnada, alpargatas grises, lleva una maleta color avellana; domiciliado últimamente en el pueblo de Villafranca (Guipúzcoa), de donde desapareció el día 16 de Octubre último; procesado por hurto de cantidad en dicho pueblo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Toluca, para ser reducido á prisión por estar decretada la misma. 14500

10148

PASTOR RUIZ, Victoriano; hijo de Bonifacio y Luisa, de treinta y cuatro años, de estado casado, profesión zapatero, natural de San Cebrían de Campos, vecino y domiciliado últimamente en Haro, con instrucción; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Logroño, á fin de ser reducido á prisión, notificarle y emplazarle con el acto de terminación de sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 14451

10149

PAUL EXPOSITO, Vicente; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 14441

10150

PEDROSA SANCHEZ, Luis; natural de Málaga, de estado soltero, profesión litógrafo, de veinticuatro años, hijo de Manuel y Enriqueta; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Altozano, número 51; penado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión y cumplir la pena que le han impuesto en causa número 89 de 1907, de este Juzgado, por la Excelentísima Audiencia Provincial de Málaga. 14469

10151

PEREZ ROMERO, Rafael; hijo de José y Carmen, natural de Sevilla, de estado casado, profesión fundidor, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Feria, número 20; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 14408

10152

PORRAS CORTÉS, Juan Manuel; natural de Málaga, estado soltero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por disparo y lesiones, sumario 365 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14396

10153

RAMON ROSIQUE, Diego; natural de Algar (Murcia), estado soltero, profesión tornero, de veinticuatro años, hijo de Joaquín y María; domiciliado últimamente en la calle Piqué, número 33, quinto; procesado por injurias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, al objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que haya lugar y ser declarado rebelde. 14559

10154

RICART SOLÁ, Martín; natural de Girónella, estado soltero, profesión panadero, de veintinueve años, hijo de Rafael y Dolores; domiciliado últimamente en Barcelona, Vista Alegre, número 7, segundo; procesado por sedición y otros delitos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14564

10155

RIERA CARNER, Félix; natural de Sallón, estado soltero, profesión confitero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en la calle Boters, número 1, segundo-segunda; procesado por sedición; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14562

10156

ROCA, Juan; en rebeldía; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, y Secretaría del señor Grós, bajo apercibimiento de pararle perjuicio si no comparece. 14474

10157

RODRIGUEZ DIEZ, Gaspara; de treinta y seis años, hija de Manuel y María, estado viuda de Clemente Oría, natura

de Felcebas, partido judicial de Pola de Siero, y Manuel Oria Rodríguez, de quince á dieciocho años, hijo de Clemente y Gaspara, estado soltero, natural de Madrid, vecinos de Gijón, en la carretera de Cebras, tenderos; domiciliados últimamente en Gijón; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prisión provisional y practicar otras diligencias en el sumario número 20 del año actual, 14410

10158

RUIZ SALDAÑA, Luisa; hija de José y Floroncia, de sesenta y siete años, estado viuda, profesión sus labores, natural de San Cebrián de Campos, vecina y domiciliada últimamente en Haro, sin instrucción; procesada por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, á fin de ser reducida á prisión, notificada y emplazada con el auto de terminación de sumario, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece. 14450

10159

SANCHEZ-PÉREZ, Pedro, (a) El Hornero; de veintisiete años, estado casado, profesión bracero, hijo de Juan y de María, y Diego de Paco de Egea, (a) Chirinos, de treinta y seis años, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Luis y Catalina, ambos naturales y vecinos últimamente en Cebegín, partido judicial de Caravaca, provincia de Murcia; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Caravaca, á constituirse en prisión, por no asistir al juicio oral en sumario que se les instruyó con el número 56 de 1915, sobre hurto, apercibiéndoles con declararles rebeldes. 14442

10160

SOMOZA ALCALDE, Mariano; natural de La Coruña, estado soltero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 14473

10161

VALLS CABAÑERO, Agustín; natural de Barcelona, estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en la calle Recart, número 8, tercero-segunda; procesado por sedición y otros hechos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14565

10162

VAREA VALLE, José; hijo de Rafael y Amalia, natural y vecino de Nerva, de veintiocho años, estado casado con Soledad Montes, profesión jornalero; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se siguió en el Juzgado de Valverde del Camino contra el mismo por hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 14414

10163

VILLALBA, Tomás; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives. 14635

10164

VILLALBA GARCIA, Cristóbal; natural de Igualdeja, última residencia en Ceuta; comparecerá, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Málaga, el día 20 de Diciembre próximo, y hora de las trece, para asistir como procesado al juicio oral en causa por malversación; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. 14453

Audiencias Territoriales.

OVIEDO

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito, la Sala de lo Civil dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En la ciudad de Oviedo, á 23 de Octubre de 1916. En los autos declarativos de mayor cuantía promovidos en el Juzgado de primera instancia de Gijón, distrito de Oriente, en nombre y representación de D. Bernardino de Pedro-Romano, casado, jornalero, mayor de edad, vecino de Madrid, representado en esta Superioridad por el Procurador D. Bernardo Corugedo, y defendido por el Abogado D. Alfonso Muñoz de Diego, como apelado, y como demandado y apellante el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Gijón, y en representación de esta Institución á D. Calixto Rato y Eoces, Director gerente de ella, y por disolución de la misma, el demandado representante de tal institución lo es hoy D. Manuel Vigil Escalera, Presidente de la Junta de Gobierno del expresado Monte de Piedad, representado en esta Superioridad por el Procurador D. Justo Fernández Rúa, y defendido por el Letrado don Elías Lucio Luerpérez, sobre pago de pesetas, importe de un décimo premiado de Lotería, en cuyos autos figuran como demandados cuantas personas se crean con derecho al mencionado décimo, que no han comparecido y están en rebeldía, representados por los estrados del Tribunal;

»Fallamos que con revocación de la sentencia apelada, dictada por el Juez de primera instancia del distrito de Oriente, de Gijón, con fecha 25 de Marzo de 1915 en este pleito, debemos de absolver y absolvemos al demandado, sin hacer especial imposición de costas en ambas instancias.

»Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por la rebeldía de las personas que se crean con derecho al dinero referido, y cuando sea firme, remítase testimonio literal al Juez de primera instancia de donde proceden los autos, y éstos, para la ejecución y cumplimiento de la misma.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Quintana.—Benigno Sánchez.—José Mosquera Montes.—Mariano García.

»Fue publicada la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente D. Benigno Sánchez Andrade en el día de hoy, lo que certifico.

»Oviedo, 23 de Octubre de 1916.—Licenciado Antonio de la Escosura.»

Para que conste y tenga efecto la inserción acordada en el Boletín Oficial de la provincia, libro la presente en Oviedo, á 9 de Noviembre de 1916.—Angel A. Morán. JC—367

Juzgados de Primera Instancia.

ALBA DE TORMES

D. Ildefonso Alamillo Salgado, Juez de Instrucción de la villa de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente edicto, que se expida en méritos del sumario que en este Juzgado se expide bajo el número 113 del corriente año, por lesiones inferidas el día 10 de Octubre último á Máximo Alonso Sánchez, por diosero, sin residencia fija, se ofrece á éste el procedimiento en dicho sumario, á los fines del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Alba de Tormes á 16 de Noviembre de 1916.—Ildefonso Alamillo Salgado.—P. S. M., Janaro González.

JO—14667

ALBURQUERQUE

D. Luis Corchero Monge, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se señalan, propias de los vecinos de Puebla de Obando, Diego Carrillo Román y Fernando Herrero Marcos, sustraídas en la noche del 7 al 8 del actual de dos cuadras de dichos perjudicados, sitas en expresado pueblo, y caso de ser habidas se pondrán á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 88 del actual año, que por tal hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

De Diego Carrillo:

Una mula de seis años, alzada 1,20 metros, castaña clara, raya corrida espina dorsal, extremidades y crin en negro, pelos blancos en la frente, marca del Fénix Agrícola, B., número 13, en la nalga derecha, y

Un mulo de siete años y medio, 1,17 metros de alzada, castaño oscuro, lunar blanco en el costillar derecho, raya corrida espina dorsal, bozo castaño claro, marca del Fénix Agrícola, B., número 13, en la nalga izquierda.

De Fernando Herrero:

Una mula de siete años, pelo castaño claro, próxima á la marca, lunares blancos debajo del rabo, hierro del Fénix Agrícola, B., número 13, en las nalgas, y Europe en la llana derecha; en el costillar derecho redondel de quemadura mayor de cinco pesetas.

Dado en Alburquerque á 14 de Noviembre de 1916.—Luis Corchero.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.

JO—14688

ALFARO

D. Carlos Pérez Acebal, Juez instructor del partido de Alfaro.

Por el presente se encarga á todos los Agentes de la Policía judicial y Autoridades, procedan á la busca y captura de 74 monedas de cinco pesetas, que fueron sustraídas en la noche del 13 del actual á Benito Huarte, en su domicilio de la calle de la Concepción, de Alfaro, poniéndolas á la disposición de este Juzgado, caso de ser habidas; encargándose también la práctica de las más activas gestiones sobre quién pueda ser el autor ó autores del robo, de lo que se dará á este Juzgado cualquier noticia favorable,

Altaro, 15 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Carlos Pérez Acebal.—El Secretario, Pío Miguel. JO—14628

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. En causa que instruyo por hurto de una yegua á Pedro Racero Riviriego, cuyo hecho tuvo lugar el 14 del actual del cortijo Albardén, de este término, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una yegua de siete años, alzada 1,46 metros, castaña cebrina, herrada en el muslo izquierdo con C R, raza española, ojo derecho reparado, hocico negro, con rastra hembra del mismo pelo y de nueve meses, y herrada Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda, letra C, número 6.

Dado en Arcos de la Frontera á 16 de Noviembre de 1916.—Joaquín Sarmiento. JO—14670

AYAMONTE

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de José Rayas Granadino, de cuarenta y tres años, hijo de Pedro y Dolores, soltero, natural de Sevilla, vecino de Huelva, albañil, cuyo actual paradero se ignora, procesado y penado en causa por robo que se siguió en este Juzgado con los números 110 y 117 del año 1909, y habido que sea lo pongan en esta Cárcel con las seguridades necesarias, al objeto de que en ella extinga las condenas que le han sido impuestas en la expresada causa.

Al propio tiempo, y para que se perscne en este Juzgado con el indicado fin, se le concedo el plazo de diez días, á contar desde el siguiente á el en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiese lugar.

Ayamonte, 15 de Noviembre de 1916.—José Cayuso García.—José Mafiores. JO—14629

BANDE

El señor Juez de instrucción de este partido acordó en providencia de hoy, dictada en el expediente de apremio que se tramita en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de Orense, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 916,67, importe de la tasación de costas practicada en el sumario número 1 de 1909, seguido en este Juzgado sobre robo, que se requiera por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia al procesado Antonio Manra Lorenzo, vecino de Francibe, en el Municipio de Lobos, y cuyo actual paradero se desconoce, á fin de que en término de sexto día presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas, para garantizar las responsabilidades pecuniarias en el expresado sumario.

Y cumpliendo lo acordado, expido la

presente en Bando á 16 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Angel Martín. JO—14719

BARCELONA—OESTE

D. Enrique García de Lara, Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que instruyo de número 476 de 1911, sobre robo, contra José Gorrig Jimeno, (a) *Torraire*, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al mismo se expidieron por este Juzgado en 19 de Febrero de 1912, insertándose en 28 del mismo mes en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en 10 de Marzo siguiente en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 16 de Noviembre de 1916.—Enrique García de Lara.—El Secretario: Por D. José de Alemany, Alejandro Fentuberta. JO—14678

BETANZOS

D. Manuel Martínez Tujino, Secretario del Juzgado de primera instancia de Betanzos.

Doy fe: Que habiéndose denegado el beneficio de pobreza á D. Manuel Golpe Ponte, la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de la Coruña acordó su providencia de 20 de Septiembre último exigir á aquél, con arreglo á derecho, la cantidad de 1.015,43 pesetas, á que ascienden, según liquidación, los gastos causados á su instancia en clase de pobre en la apelación que interpuso contra la sentencia definitiva promovida por este Juzgado en el pleito de mayor cuantía que promovió contra D.^a Rita y D.^a Isaura Golpe Ponte, sobre nulidad de un testamento, y ordenado á este referido Juzgado el cumplimiento de dicha providencia, se dictó por el mismo la siguiente

«*Providencia*.—Juez, Sr. Fidalgo.—Betanzos, 29 de Septiembre de 1916.—Guárdese y cumpla lo que se manda por la Superioridad en la precedente carta-orden, de la que se acuse recibo, y al efecto dirijase otra al Juez municipal de Osa de los Ríos para que requiera á D. Manuel Golpe Ponte, á fin de que á término de quinto día satisfaga la cantidad de pesetas 1.015,43, á que ascienden los gastos causados á su instancia en los autos á que dicha carta-orden de la Superioridad se refiere, bajo apercibimiento de apremio si no lo verifica.

«Lo acordó y firma S. S.^a.—Doy fe: Manuel Fidalgo.—Ante mí, Manuel Martínez Tujino.»

Y resultando que el D. Manuel Golpe Ponte se ausentó del distrito de San Pedro de Osa, hoy Osa de los Ríos, á ignorado paradero hace próximamente tres años, le requiero en forma á medio de la presente para que en el expresado plazo y mismo apercibimiento satisfaga la cantidad de que se ha hecho mérito.

Betanzos, 15 de Noviembre de 1916.—Manuel Martínez Tujino. JC—365

BUJALANCE

D. Luis Jiménez Clavería, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Jaén, se presente ante este Juzgado el procesado por hurto de una caballería menor, Gregorio Expósito de la Cruz, natural de Jaén, de cuarenta años de edad, soltero, tratante, vecino de Andújar, domiciliado en la calle de Altozano Alcázar, cuyas demás circunstancias

y actual paradero se ignora, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará los demás perjuicios á que haya lugar en derecho.

A la vez requiero á los señores Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial de la nación, para que procedan á la busca y captura de expresado procesado, y caso de ser habido sea conducido á mi disposición á la Prisión preventiva de este partido.

Bujalance, 16 de Noviembre de 1916.—Luis Jiménez Clavería.—El Secretario, P. H., Antonio de Lora. JO—14731

D. Luis Jiménez Clavería, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Jaén, se presente ante este Juzgado el procesado Lorenzo Ureña, natural y vecino de La Pedriza, partido de Canteras Blancas, aldea de Alcalá la Real, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio se ignora, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará además los perjuicios á que haya lugar en derecho.

A la vez requiero á los señores Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial de la nación, para que procedan á la busca y captura de expresado procesado, y caso de ser habido será conducido á mi disposición á la Prisión preventiva de este partido.

Bujalance, 16 de Noviembre de 1916.—Luis Jiménez Clavería.—El Secretario, P. H., Antonio de Lora. JO—14730

D. Luis Jiménez Clavería, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y Sevilla, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa Antonio Medina Merino, natural de Pilas (Sevilla), vecino de dicha población, de cuarenta y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Diego y Manuela, sin instrucción y con antecedentes penales, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que extinga la condena de cuatro meses de arresto mayor que le fué impuesta en la causa expresada; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á la Ley.

A la vez requiero á los señores Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido á mi disposición á la prisión preventiva de este partido.

Bujalance, 16 de Noviembre de 1916. Luis Jiménez.—El Secretario, P. H., Antonio de Lora. JO—14728

D. Luis Jiménez Clavería, Juez de instrucción de este partido,

Por la presente requisitoria se cita,

llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Málaga, se presenten ante este Juzgado los procesados por hurto de aves:

Enrique López Molina, natural de Lupeña, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Antonio y Manuela, vecino de Málaga, con domicilio en la calle Cerezueta, número 26, jornalero.

Juana López Expósito, de veinte años de edad, soltera, hija de Enrique y Bernarda, de la misma naturaleza, vecindad y domicilio que el anterior, y

Francisco Sabariego Jiménez, de veinte años de edad, soltero, hijo natural de Luisa Sabariego Jiménez, natural de Cabra, jornalero, de igual vecindad y domicilio que los antes expresados; todos en ignorado paradero en la actualidad, á responder de los cargos que les resultan en sumario que instruyo; apercibiéndoles que de no verificario serán declarados rebeldes y les parará los demás perjuicios á que haya lugar en Derecho.

A la vez requiero á los señores Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, para que procedan á la busca y captura de expresados procesados, y caso de ser habidos sean conducidos á mi disposición á la prisión preventiva de este partido.

Bujalance, 16 de Noviembre de 1916.—Luis Jiménez.—El Secretario, P. H., Antonio de Lora. JO—14729

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial, procedan á la busca y rescate de 48 cabras paridas, propiedad de D. Cristóbal Martín Ortega, 43, y las restantes del ganadero Andrés Gil Fernández, ambos vecinos de Cañete la Real, las cuales fueron hurtadas en la noche del 8 al 9 del actual, de la majada sita en el Cerro Gordo, del término de Cañete la Real, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Campillos á 13 de Noviembre de 1916.—Casimiro Juan y Cabello. JO—14641

CIUDAD REAL

D. José Espinosa y García Franco, Juez de instrucción del partido de Ciudad Real.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se ruega á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se expresan, de la propiedad de los señores Barrera y Pardo, de Santander, á los que fueron hurtadas en la noche del 11 al 12 del actual de la posesión llamada Encomienda de Galiana, en sitio inmediato al río Guadiana, debiendo procederse también á la captura de los autores, y poniendo dichas caballerías y éstos á mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Caballerías hurtadas.

Una yegua oscura, corrada, de alzada mayor de la marca.

Otra oscura, manca de la mano derecha, ó sea corba, criando.

Un macho mular de seis meses.
Un potro negro, de tres años, de raza normanda.

Otro de dos años, negro, calzado de los pies, de alzada menor de la marca.

Dos mulas de quince meses, pelo pardo.

Un potra castaña, de quince meses.

Todas estas caballerías tienen la marca de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Ciudad Real, 14 de Noviembre de 1916.
José Espinosa. JO—14644

CIUDAD-RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación del paradero de los semovientes que al final se reseñarán, á los cuales desaparecieron de la dehesa de La Dueña, en término de Hueso de Ozaba el 8 del actual y son de la propiedad de Vicente Benito Bar, vecino del mismo pueblo, y Excm. señora Condesa de Montesa, y caso afirmativo sean puestos á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así ha sido acordado en la causa que se instruye por hurto de mencionados semovientes.

Señas de los semovientes desaparecidos.

De Vicente Benito Bar:

Una yegua de siete años, con su cría macho de ocho meses, la primera pelo oscuro, alzada 1,52 metros, raza española, con la inicial H en la nalga derecha y hierro de la Compañía aseguradora.

De la Excm. señora Condesa de Montesa:

Una yegua pelo negro, de siete á ocho años, de alzada la cuerda completa y hierro en la nalga derecha, unas cicatrices y además el hierro de la Compañía aseguradora y su cría hembra, como de ocho meses.

Dado en Ciudad Rodrigo á 16 de Noviembre de 1916.—Luis Pomares Pérez. JO—14734

D. Alfredo de la Fuente y Baeza, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación del paradero del semoviente que al final se reseñará, el cual desapareció del término de Iteuro de Azaba el 13 del actual, y es de la propiedad del vecino de dicho pueblo, José Sánchez Salicio, y caso afirmativo sea puesto á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así ha sido acordado en la causa que se instruye por hurto de expresado semoviente.

Señas del semoviente.

Un burro de diez años, de 1,12 metros de alzada, capa rucia, raza española, y asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Ciudad Rodrigo á 18 de Noviembre de 1916.—Alfredo de la Fuente. JO—14733

CORDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama por tér-

mino de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á un individuo llamado León, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que en la feria de la Salud, de esta capital, del corriente año, tenía una barraca donde se exhibía la señorita Estela, próxima al Circo de fieras de Steil Darina, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración en sumario que se sigue por hurto contra José Bermúdez; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Córdoba á 15 de Noviembre de 1916.—Angel Avila.—El Secretario, Teodomiro Fernández. JO—14645

CHICLANA DE LA FRONTERA

D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se interesa de las Autoridades y Agentes respectivos procedan á la busca y captura del autor ó autores del robo efectuado en la noche del 3 al 4 del actual en el establecimiento de tejidos y comestibles de Manuel Basallote González de Conil, llevándose 1.165 pesetas en metálico, y caso de ser habidos se remitan á la Cárcel de este partido.

Dado en Chiclana de la Frontera á 12 de Noviembre de 1916.—Ramón de Cózar. JO—14647

D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se hace saber á Josefa Jiménez, esposa legítima de Juan Reyes García y madre de María de los Dolores Reyes Jiménez, de catorce años de edad, soltera, que en causa que se instruye en este Juzgado sobre aborto intentado en dicha joven, y en la que se encuentra procesado su dicho padre, se le ofrecen las acciones dimanantes de la expresada causa, en representación y como madre de la ofendida, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; y siendo desconocido el paradero de la Josefa Jiménez, se verifica este ofrecimiento de causa por medio del presente, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Chiclana de la Frontera, 16 de Noviembre de 1916.—Ramón Cózar.—Luis González. JO—14684

FRECHILLA

D. Marino Guerra Salado, Juez de instrucción del partido de Frechilla.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 41 del corriente año, por robo de efectos de comercio, metálico y de siete conejos, de la propiedad del vecino de Guara, Canuto Gago, hecho que tuvo lugar en la noche del 20 de Octubre último, he acordado se publique el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de dichos efectos, que al final se expresarán, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Efectos sustraídos.

Dos libras de algodón azul.
Tres ídem id. negro.

Una caja ídem cometa, negro, de 12 madejas.

Dos piezas de ligas de goma, de cuatro pesetas pieza.

Cuatro piezas de ligas de goma, de dos pesetas una.

Una caja que contenía cintas de seda, varios colores.

Docena y media pares de calcetines.

Seis ídem íd. del número 0.

Seis ídem íd. del número 2.

Seis ídem íd. del número 3.

Seis ídem íd. del número 4.

Seis ídem íd. del número 5.

Seis ídem íd. del número 7.

Seis ídem íd. del número 8.

Dos ídem punto inglés, número 5.

Tres ídem de mujer.

Once ídem íd.

Una pieza de goma para mangas.

Una caja de alpaca.

Una ídem polvos Dorina.

Una ídem íd.

Una ídem íd.

Veintidós papeles de agujas.

Una pieza mecha de chisquero.

Cinco botinas diase buena.

Seis ídem inferiores.

Una gorra visera á cuadros.

Tres toquillas negras.

Una caja grande con veludillo y papel para flores.

Una ídem que contenía piezas de bordados.

Ocho pañuelos de seda.

Ocho varas y cuarto de terliz.

Doce varas navarra fuerte.

Seis ídem íd. obscura.

Veinte ídem íd. más inferior.

Ocho ídem dril.

Veinticuatro ídem íd. más inferior.

Dieciséis y media ídem íd.

Dieciséis varas de Vichí.

Veintidós ídem íd.

Ocho ídem íd.

Siete cuartas de ídem.

Dos varas y media de ídem.

Doce varas pana color ceniza.

Veintidós varas franela.

Sesenta ídem íd.

Sesenta y tres y media ídem.

Doce varas satín negro.

Doce ídem íd. á 74 céntimos.

Doce ídem íd. de 1,05 pesetas.

Doce ídem granito.

Doce ídem ósforo.

Treinta ídem íd. á 75 céntimos.

Treinta y tres ídem arabia claro.

Ocho varas tela pie redondel, color rosa.

Doce varas batista de colores.

Cuatro docenas pastillas de jabón, á 10 céntimos una.

Ocho madejas rosa y azul.

Una caja de madera con dibujos en la tapa y en el centro el nombre de Florencio Gago, que contenía una navaja de afeitar y su brocha.

Cien pesetas en monedas de cinco cada una, y

Siete conejos.

Dado en Frechilla á 18 de Noviembre de 1916.—Marino Guerra.—El Secretario,

Deogracias Curán. JO—14740

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 140 del año actual, por incendio en el coche-correo de Usagre-Bienvenida á esta villa, hecho ocurrido el día 9 de actual, he acordado en providencia de esta fecha se publique el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de la de Sevilla y de Cádiz y GACETA DE MADRID, para que

se haga saber á D. José E. Alperiz y don Francisco Checa Moreau, cuyos domicilios se desconocen, perjudicados por el hecho de autos, por habérseles quemado dos letras á sus órdenes y cargo de don Manuel Fernández y D. Atanasio Pérez, respectivamente, el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; y se cite de comparecencia ante este Juzgado, por término de veinte días, á cuantas personas se crean perjudicadas por el hecho que se persigue, á fin de instruirles de ese derecho; con la prevención que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Fuente de Cantos, 13 de Noviembre de 1916.—José González y Donoso.

JO—14685

GAUCIN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente de causa número 125 de este año, ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca de una yegua cuyas señas se dirán al final, propia de don Mariano Rodríguez Palacios, desaparecida la noche del 5 al 6 del actual, cuando pastaba suelta á campo libre y sin custodia de persona alguna en el monte Castillejo, término de Cortes.

Al mismo tiempo intereso se detengan á sus tenedores, los que de ser habidos serán puestos á mi disposición en la Cárcel de este partido si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una yegua de cuatro años y tres meses, de 1,48 metros, capa negra, peceña, raza española, lucera, marca Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Gaucin á 13 de Noviembre de 1916.—José Bugella Bao. JO—14485

GERONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en las diligencias de cumplimiento de carta-orden recibida de la Superioridad, en méritos de causa instruida en este Juzgado por contrabando de tabaco contra Paladio Costa y otros, se cita y llama al procesado rebelde Florencio Serrats Pappell, á fin de que en tal calidad se presente ante la Audiencia Provincial de esta ciudad el día 15 de Diciembre, y hora de las nueve y media, con objeto de concurrir al juicio oral señalado para dicho día en la expresada causa; bajo las prevenciones de los artículos 420 y 504 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, si dejara de comparecer.

Y á fin de que tenga efecto la citación acordada, se expide la presente cédula, que firmo en Gerona á 13 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Eduardo Ferrer. JO—14578

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en las diligencias de cumplimiento de carta-orden recibida de la Superioridad en méritos de causa que se ha instruido en este Juzgado por delito de injurias contra Jaime Masó Pujolar y otros, se cita y llama á los testigos de ignorado paradero Bonifacio Masó Batlle y Ernesto Flavier Gay, á fin de que se presenten en esta Audiencia el día 20 de Diciembre próximo, y hora de las nueve y media, á fin de concurrir al juicio oral en su dicha calidad de testigos, que tendrá lugar en dicho día; bajo las prevenciones de los artículos 420 y 504 de la ley de Enjuicia-

miento Criminal, si dejasen de comparecer.

Y á fin de que tenga efecto la citación acordada, se expide la presente en Gerona á 13 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Eduardo Ferrer. JO—14578

GRANADA—SALVADOR

El Juez de instrucción del distrito del Salvador, por providencia de este día, dictada en esta causa que se sigue sobre denuncia falsa, se ha servido disponer se cite á Miguel Alonso Martínez, cuyo domicilio y paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza Nueva, número 20, dentro del término de diez días, para que responda á los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación al Miguel Alonso Martínez, se expide la presente cédula, que se inserta en la GACETA DE MADRID.

Granada, 13 de Noviembre de 1916.—El Secretario judicial, Antonio Escobar.

JO—14580

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, propias del vecino de esta población Bernabé Sánchez Palacios, las cuales se suponen hurtadas la noche del 12 al 13 del actual del sitio Perejillas, término de esta villa, y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, los que caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la Cárcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un burro pelo negro, de siete años y el hierro del Fénix Agrícola, con las orejas rajadas.

Una rucha de catorce meses, pelo parido obscuro, poca cola, sin hierro ni señas algunas.

Grazalema, 15 de Noviembre de 1916. Jerónimo del Pozo Herrera.—El Secretario judicial, Atanasio Gago.

JO—14742

GUADALAJARA

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado, y por testimonio del Secretario que refrenda, se sigue causa por incendio de una hacina de sarmientos de la propiedad de D. Francisco Moya y Moya, ocurrido en la noche del 6 al 7 del actual en la finca denominada el Pulpo, término municipal de Tórtola de Henares, y por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en averiguación del autor ó autores del hecho, procediendo á su detención.

Dado en Guadalajara á 13 de Noviembre de 1916.—Buenaventura Sánchez-Cañete.—El Secretario, Luis F. Almazán.

JO—14581

LA ALMUNIA

El señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de este día, dictada en causa seguida en este Juzgado bajo el número 71 del corriente año, sobre lesiones, tiene acordado se cite mediante cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID al lesionado Juan Evangelista Segarra, de diecinueve años, soltero, zapatero y vecino de Valencia, y á su madre Asunción Segarra Pablo, cuyas circunstancias se ignoran, así como el actual paradero de ambos, para que dentro del plazo de diez días, á contar desde su publicación, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID autorizo el presente en La Almunia á 14 de Noviembre de 1916.—El Secretario judicial, P. H. Fausto Moya.

JO—14687

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de una mula de tres años, alzada 1,26 metros, capa negra, raza española, morirroja, bebe con el superior, y en la naiga izquierda el hierro K 3, de la Compañía El Fénix Agrícola, propiedad de Isidra Caballero Narro.

Una burra parda, bragada, edad doce años, alzada regular.

Una bucha, que lleva de rastra la anterior, parda, estrellada, de tres meses; y

Una mula, edad doce años, alzada menos de marca, pelo negro, con lunar blanco en los castillaves, coja de la mano derecha, con una cicatriz en la rodilla;

Las tres de raza española; todas fueron hurtadas la noche del 12 del actual, del sitio dehesa del Hueco, de este término; estas tres últimas propiedad de Juan Usero Rodríguez; y á la detención del autor ó autores del hurto, que caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 14 de Noviembre de 1916.—Eduardo F. Pita.

JO—14748

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración, á las personas que se crean dueñas de las caballerías cuyas señas al final se expresan, que por no acreditar su procedencia han sido ocupadas al vecino de Arquillos, Juan Hernández Jiménez (a) *Chichara*.

Señas de las caballerías.

Un burro entero, de cinco años, pardo, rayado, y

Otro entero, rucio, cerrado.

Dado en La Carolina á 16 de Noviembre de 1916.—Eduardo Fernández-Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—14651

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen activas y ofi-

cas diligencias al efecto de averiguar á quién pertenezcan los restos humanos consistentes en una calavera que conserva unida la mandíbula inferior con algunos ligamentos en las articulaciones, la cual presentaba en la parte media izquierda de la región parietal un agujero redondo como de herida de proyectil de arma de fuego, próximamente de calibre doce.

Un mechón grande de pelo negro.

Cuatro costillas del lado izquierdo y 10 del derecho, unidas á la columna vertebral.

Una pelviz, de la cual penden dos fémur, dos tivas y dos peronés.

Una escápula derecha, á la cual está unido un húmero, y á éste un cubito, que fueron hallados en la mañana del día 8 de Agosto último por unos cazadores en el sitio Cañadas del Cambrón, término de Aldequemada.

Así como al practicar el Juzgado la diligencia de inspección ocular fueron hallados á unos seis ó siete metros de los restos referidos en dirección al Norte, una bota negra elástico de mediano uso del pie izquierdo, rota por la parte del juanete, y una correa y hebilla como para sujetar los elásticos, que están flojos, mas al Sur, y á una distancia de 100 metros, entre unas matas de chaparro, se encontró un lío de ropa atado con un ramal que contenía una blusa azul con listas blancas remendada con piezas de lista más estrecha.

Otra de igual color algo más clara y lista blanca más ancha, remendada de ambas mangas; tiene un bolso en el lado derecho que contiene un pañuelo de bolsillo de clase inferior, un bolso de punto de aguja de media en colores que contiene una moneda de cinco céntimos y un tornillo de metal dorado.

Una faja negra muy deteriorada.

Una americana de paño negro, de construcción corta, bastante usada, piezada de los dos picos y ribeteada con cinta de alpaca negra, que está verdosa.

Un sombrero negro de ala pequeña, sin badana, muy sucio y deteriorado.

Dos trozos de ataderos de mies, manchados de sangre.

Una chaqueta impermeable de lienzo, embreada, amarillo, y la tapa superior del cuello de balleta encarnada, bastante deteriorada, y

Unas alpargatas de hombre, rotas.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplazan para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración en expresado sumario á Felipe Céspedes Lozano, de treinta años de edad, soltero, natural de Albacete, expósito, y Domingo Macías Rosete, de treinta y ocho años de edad, soltero, natural de Cartagena (Murcia), hijo de Fulgencio y Carmen, que salieron del Hospital de Linares el 23 ó 27 de Julio último, pasando por el sitio donde fueron hallados los restos humanos, por lo que se supone pueda pertenecer estos á Felipe Céspedes, y ser el autor de su muerte Domingo Macías, ó lo contrario.

Dado en La Carolina á 14 de Noviembre de 1916.—Eduardo Fernández-Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—14650

LEDESMA

El señor Juez de primera instancia de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario de menor cuantía sobre reivindicación de fincas, promovido por el Procurador don José Delgado Nuño, á nombre de Clara Criado Carballo, vecina de Jurjado, y

declarada pobre para litigar en el asunto indicado con D. Leandro García Vicente, vecino de San Pelayo, hoy residente en la República Argentina, pero ignorándose su domicilio, ha acordado se emplace al demandado dicho D. Leandro García Vicente, para que en el término de cuarenta días, contados desde el siguiente á la inserción de esta cédula en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda de que antes se hace mención, y cuya copia simple y demás documentos se hallan á su disposición en la Secretaría de este Juzgado; apercibido que de no comparecer en el término señalado le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y para que el emplazamiento tenga lugar y cumpliendo lo mandado, pongo la presente, que firmo en Ledesma á 13 de Noviembre de 1916.—El Secretario judicial, Abelardo H. Piñuela.

JC—366

LINARES

D. Andrés Zafrá Poveda, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción por no haber tomado posesión el propietario.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades judiciales y encargo á los dependientes de la Policía procedan á la busca y rescate de 12 sábanas y unas 20 prendas de señora y niño, sustraídas en la noche del 13 al 14 de los corrientes del domicilio de D. Hermanegildo Negret, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Linares, 15 de Noviembre de 1916.—Andrés Zafrá.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—14584

LLERENA

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se interesa de todas las Autoridades de la nación procedan activamente á la busca y rescate de los efectos que al final se detallan, los cuales fueron sustraídos en la noche del 6 al 7 del actual á Victoriano Milián Millán y D. Francisco Maeso Rodríguez, de la casa molino de Llamazares, término de Reina y de la propiedad del último, así como á la detención de la persona ó personas, si no acreditaren su legítima procedencia, pues así está acordado en la causa que con tal motivo se instruye con el número 187 del año actual.

Efectos sustraídos.

Una correa polea de la prensa de seis á siete metros de larga por 10 centímetros de anchura, aproximadamente.

Un cántaro de lata, de arroba y media de cubita, conteniendo media arroba de aceite.

De tres á cuatro arrobas de turbios, esparcidos á la salida del molino.

Como una arroba y media de aceite, en un cono.

Una manta de pollejos de oveja, fina. Como media fanega de avena, que estaba en un saco.

Llerena, 15 de Noviembre de 1916.—José Z. Argüelles.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo y Toboñas.

JO—14658

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada en 17 del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Coric, en los autos que se siguen á ins-

tancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Tiburcio Sánchez Gómez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan á la venta en pública subasta, por el precio de 5.000 pesetas cada una, las fincas siguientes:

Primera. Una tierra, en término de Aranjuez, al sitio de Artilleros, ó camino de la Barca, de caber 2.600 estadales, ó una hectárea 87 áreas y 88 centiáreas, que linda: al Saliente, con parto de doña Feliciano Gómez Herrando; Mediodía, camino de la Barca; Poniente, con Félix Carmona y Sánchez, y Norte, con la parte que lleva Sinfoniana Sánchez Gómez.

Segunda. Otra tierra, sita en igual término, al pago de Artilleros ó Matlahonguilla, y sitio del Soto de la Barca, de caber 2.033 estadales, ó una hectárea 90 áreas y 98 centiáreas, próximamente, y linda: Saliente, con otra de herederos de Santiago Diaz; Mediodía, con otra particionera que llevan los legatarios de Juliana Gonzalo y Julián Sánchez; Poniente, con otra particionera que la hereda Juliana Sánchez de su padre, camino particular por medio, y Norte, con otra que lleva el heredero Gonzalo Sánchez.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de Chinchón, se ha señalado el día 28 de Diciembre próximo, á las quince, y se anuncia por el presente, con expresión de las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100, lo menos, de dicho precio.

Que no se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes de expresado tipo.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que la consignación del precio del remate se hará en los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se hallará de manifiesto, con los autos, en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros; y que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar á su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Noviembre de 1916.—El Juez de primera instancia, Félix Jarabo. El Secretario, José Dalmau.

X-2307

MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo á los de igual clase, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca y rescate del dinero y efectos que á continuación se detallan, propios de José Aguilar Aguilar y otros, vecinos de Torrequebradilla, los cuales fueron sustraídos la noche del 7 al 8 de los corrientes de la casa propia del José Aguilar Aguilar, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 111 de 1916, que por indicado hecho se instruye en este Juzgado.

Efectos robados.

De la propiedad de José Aguilar Aguilar:

Treinta ó cuarenta pesetas en calderilla, lidadas en paquetas de cinco pesetas.

De la propiedad de Fernando Moral Martínez:

Ocho sábanas de algodón, para cama de matrimonio.

Un pañuelo de Manila negro bordado en colores, grande.

Un mantón negro de merino de lana, de los llamados de ocho picos.

De la propiedad de Manuel Berrio Mármo:

Un mantón de Manila negro bordado en colores los cuatro picos, teniendo en dos de ellos dos chinos y en los otros dos dos ramos de flores.

Un chal azul, merino.

Una chaqueta negra.

Un sombrero negro de ala ancha.

Dos botones de oro.

Un par de pendientes de oro.

Un anillo de oro.

Dos sábanas de algodón para cama de matrimonio.

Ocho pares de calcetines.

Mancha Real, 13 de Noviembre de 1916. Angel de Torres Cobo.—P. S. M., Miguel Cañones. JO—14652

MARTOS

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por robo de las aves de corral que al final se reseñarán, pertenecientes á Antonio Tejero Cabrera, vecino de esta ciudad, hecho realizado en la noche del 10 del corriente en la huerta que lleva en arrendamiento, titulada Torre García, en este término.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades den órdenes á sus subordinados para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y rescate de las aves robadas, poniéndolas en su caso á disposición de este Juzgado con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las aves.

Un g llo pluma negra, capa dorada, bien acortado.

Dos gallinas pluma negra, de éstas una es polluela.

Tres rubias, de las cuales hay una tufona crestellada y otra moñuda.

Una, pluma blanca, tufona.

Otra blanca y negra, con cola larga; y Otra rubia y negra más clara que las anteriores.

Todas ellas con la cola sacada, á excepción de la blanca y negra, y jóvenes, con peso cada una de tres libras aproximadamente.

Martos, 15 de Noviembre de 1916.—Ramón Gascón Cañizares.—El Secretario, Licenciado Pedro Ocaña. JO—14599

MOLINA DE ARAGON

D. Angel Martínez de Mendivil, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Angel Cantarero Carrasco, de doce años de edad, soltero, labrador y vecino de Anquela del Ducado.

Narciso Cantarero Gómez, de dieciocho años de edad, soltero, labrador.

Mariano Maestro Villa, de diecisiete años, de igual estado y profesión.

Nazario García Moreno, de cuarenta y cuatro años, casado y del propio oficio.

Juan Bailón García, de veinte años, soltero, labrador.

José López Barquinero.

Angel López.

José Campos, y

Mariano Martínez.

Todos, como el primero, vecinos de Anquela del Ducado, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles indagatoria y constituirse en prisión con motivo de la causa que con el número 10 de 1915 se instruye en este dicho Juzgado contra los mismos y otros, por corta de pinos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, que procedan á la busca, captura y conducción de los mencionados sujetos á la Cárcel de esta ciudad, á mi disposición.

Molina de Aragón, 13 de Noviembre de 1916.—Angel M de Mendivil.—El Secretario, P. H., Telesforo Pérez.

JO—14600

MONTANCHEZ

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de primera instancia é instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de oficio para la reclusión definitiva en un Manicomio del alienado Martín Muñoz Fernández, vecino de Zarza de Montánchez, el cual se halla recluido provisionalmente en el Hospital Provincial de Cáceres, y se emplaza á los parientes del Martín Muñoz, para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado con objeto de ser oídos sobre la procedencia ó no de dicha reclusión.

Dado en Montánchez á 13 de Noviembre de 1916.—Luis Rodríguez Celestino.—Por su mandado, Arcadio Torremocha.

JO—14601

MORON

D. Salvador Alarcón Horcas, Juez de instrucción del partido judicial de Moron.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías de Domingo Sánchez Reina, en el que he acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de los semovientes que luego se dirán, poniéndolos, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una yegua de seis años, alzada 1,57 metros, castaña oscura, raza española, herrada en la nalga izquierda con el del Fénix Agrícola y la Agrícola Española, calzada en negro de los cuatro extremos.

Otra yegua de seis años, de 1,47 metros de alzada, castaña oscura, raza española, herrada con el del Fénix Agrícola y el de la Agrícola Española en la nalga izquierda y en la derecha con la letra B, calzada en negro de los cuatro extremos, con rastra mulo de ocho meses, negro, sin otras señas, alzada un metro, y

Un mulo entero de quince meses, alzada 1,28 metros, toro oscuro, harrado en la nalga izquierda con D. S. bocinegro y el de la Agrícola Española.

Morón, 17 de Noviembre de 1916.—Salvador Alarcón.—D. O. de S. S.^a, Alejandro Cotta. JO—14758

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en el de la de Jaén y GACETA DE MADRID, se cita a Juan Reyes Cortés (a) *Juan Felotas*, y a un hijo de éste, corredores de caballerías en Baeza, y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezcan en la Sala- Audiencia de este Juzgado para recibirles declaración en causa que en el mismo se sigue y por la Secretaría del que refrenda sobre hurto de caballerías á D. Antonio Palomares Sánchez, bajo apercibimiento de que de no hacerlo los parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho, pues así lo tengo acordado en referido sumario.

Dado en Montoro á 11 de Noviembre de 1916.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—14493

OLIVENZA

D. Antonio Astola Guardiola, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseña, de la propiedad del vecino de Valverde de Leganés, Antonio Torres López, y que fueron sustraídas en la noche del 3 al 4 del actual de la dehesa San Gil, del término de esta ciudad, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dichas caballerías y las indicadas persona ó personas, serán puestas en su caso, á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 127 del año actual.

Señas de las caballerías.

Una burra de seis años, negra, bociblanca, hierro del seguro Agrícola Española en el jamón derecho.

Otra burra de tres años, negra.

Olivenza, 16 de Noviembre de 1916.—Antonio Astola.—El Secretario, Antonio Lora. JO—14769

OLOT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta ciudad, en providencia fecha de ayer, dictada en méritos de diligencias de cumplimiento de una carta-orden de la Audiencia Provincial de Gerona, dimanante de causa sobre estafa, número 37 de 1915, se cita á Silvestre Parrés Caset, cuyo actual domicilio se ignora, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de ratificarse en un escrito presentado por sus defensores conformándose con la calificación fiscal, bajo apercibimiento, caso contrario, de incurrir en las responsabilidades á que hubiere lugar.

Olot, 18 de Noviembre de 1916.—P.: El Secretario judicial, Carlos Verdós, Oficial. JO—14761

PALENCIA

D. Pedro Rodríguez García, Juez interino de instrucción de esta ciudad y su partido, por traslación del propietario.

Por el presente, y para que pueda llegar á conocimiento del penado Julián Montaña Moratinos, hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia correspondiente al sumario número 112 del año 1911, que se tramitó en este Juzgado por el delito de hurto contra Julián Montaña Moratinos, natural de Anillo de Campos y residente en esta ciudad, he acordado la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID para que su contenido pueda llegar á conocimiento de aludido penado, cuyo actual paradero se ignora, haciéndole saber que la Audiencia Provincial de esta capital dictó auto con fecha 30 de Octubre último, acordando la remisión de la condena que por aludida causa le fué impuesta, y cuyo cumplimiento se suspendió por auto de 16 de Noviembre de dicho año 1911 durante tres años.

Dado en Palencia á 13 de Noviembre de 1916.—Pedro Rodríguez García.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

JO—14494

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 12 del presente, en el sitio Los Manchones, término de La Carlota, á Eugenio Otero Leyva, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una rucha de dieciocho meses, regular alzada, rucia oscura, hierro del El Fénix en la cadera izquierda, y hierro de La Alianza Agrícola en la cadera derecha.

Dado en Posadas á 18 de Noviembre de 1916.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—14766

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Fernando Badía Gandarias, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita á Timoteo Serrano Oliva, que dijo habitar en Oviedo, plaza de Alfonso XII, y que el día 22 de Julio último viajó en ferrocarril sin billete desde San Fernando á Puerto Real, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en sumario que se instruye por estafa.

Puerto de Santa María, 16 de Noviembre de 1916.—Fernando Badía.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.

JO—14694

PURCHENA

D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se replica á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y rescate de las aves siguientes:

Ocho gallinas jóvenes, próximas á empezar la postura, con la pluma una color ceniza, otra blanquinosa y las restantes negras.

Otras cuatro más pequeñas, de ellas una rubia y las otras tres negras.

Dos pollos pequeños, pluma negra, y

Un gallo negro con capa colorada.

Cuyas aves fueron robadas la noche del 23 de Octubre último á Catalina Tapia Mármo, vecina de Portaloa; deteniendo y conduciendo á la Prisión preventiva de esta ciudad á las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Purchena á 15 de Noviembre de 1916.—Mariano Marín y Buitrago.—El Secretario, Eduardo Vázquez.

JO—14767

RAMALES DE LA VICTORIA

D. Rafael Losada y Azpiazu, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Gabriel y D. Emilio García Corral, ausentes en ignorado domicilio, para que en el término de nueve días, á contar desde el siguiente á la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan y se personen en forma en los autos de juicio de testamentaría de su madre D.^a Concepción Corral Gutiérrez, vecina que fué de Villar de Soba, y de su hijo D. Tomás García Corral, de quienes aquéllos son herederos, promovido por D. Juan García Corral, en concepto de pobre, representado por el Procurador D. Cecilio López de Castro, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el referido término les parará el perjuicio que haya lugar.

Ramales de la Victoria, 14 de Noviembre de 1916.—Rafael Losada.—De orden de S. S.^a: Auto mí, Sergio Cruz.

JO—368

SABADELL

Los que puedan identificar el cadáver de un hombre de unos cuarenta y cinco años de edad, de barba cerrada, bigote recortado de color rubio, de estatura 1,6 0 metros aproximadamente, vestía en la cabeza un casquete de punto de color morado y gorra de lana negra, pantalón de pana rayado de color negro, blusa azul, camisa de algodón azul con rayas blancas, camiseta de punto de algodón blanco, calcetines negros, alpargatas cerradas blancas y faja de color azul; llevaba en los bolsillos dos pafnelos de algodón azules á cuadros, todas dichas ropas en buen estado de uso y sin inicial alguna, cuyo cadáver fué hallado el día 11 del actual en una cueva de una vña sita en la partida denominada Torre dels Frares, término municipal de Moncada y Reivach. Comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado municipal de dicha población, para que mediante la exhibición de las ropas descritas se pueda proceder á la identificación interesada y enterar además á los parientes de los derechos que concede el artículo 109 de la ley Procesal.

Dado en Sabadell á 14 de Noviembre de 1916. JO—14769

SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se hace saber al procesado Juan Izquierdo Romero Avila, de veinticinco años, soltero, estudiante, hijo de Alejandro é Inés, natural de Solana y domiciliado últimamente en esta ciudad, que por la Audiencia Provincial de esta ciudad, en sentencia fecha 16 de Abril de 1915, dictada en la causa que se siguió en este Juzgado bajo el número 157 de 1914 por estafa contra otros y el Juan Izquierdo, se le absolvió

libremente, con declaración de las costas de oficio.

Dado en Salamanca á 18 de Noviembre de 1916.—Manuel Martínez Sueiro.—El Secretario, Acisclo Casanovas.

JO—14770

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de Instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se hace saber á Carmen Hernández Martín, de dieciocho años, soltera, hija de Ignacio y Basilia, natural de Espino-Rapado, domiciliada últimamente en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, que por la Audiencia Provincial de esta población, en sentencia de 16 de Abril del año último, dictada en causa que se la siguió en este Juzgado, bajo el número 157, de las de 1914, por el delito de estafa, se la absolvió libremente declarando de oficio las costas.

Dado en Salamanca á 14 de Noviembre de 1916.—Manuel Martínez.—El Secretario, Acisclo Casanovas.

JO—14606

SEGOVIA

D. Juan Well y Sanz, Juez municipal de esta ciudad y en funciones del de primera instancia por licencia del propietario.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia del día de ayer, dictada en expediente seguido en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre exacción de costas impuestas á Jacinto Cuesta Ballesteros, vecino que fué de Aguilafuente, en la apelación que interpuso contra la sentencia dictada por este Juzgado en autos de tercería de dominio seguidos por D. Francisco de Frutos Gilsanz con el mencionado Jacinto Cuesta y otro, se cita á Valentín y Severino Cuesta Ballesteros, cuyo actual paradero se ignora, y á todos los que se crean con derecho á la herencia de dicho apelante, difunto, para que en término de diez días se personen en los expresados autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Segovia á 16 de Noviembre de 1916.—Juan Well.—El Secretario.

JC—372

D. Juan Well y Sanz, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de Instrucción por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente, en virtud de lo acordado en causa seguida en este Juzgado por muerte, al parecer casual, de José Pecharromán Lobo, hijo de Alejo y Paula, soltero, de treinta y dos años, pordiosero, natural de Castrojimenó, el cual fué hallado cadáver en el pueblo de Otones el 2 de Septiembre último; se cita á los más próximos parientes del referido José Pecharromán á fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en forma en dicha causa.

Dado en Segovia á 11 de Noviembre de 1916.—Juan Well.—Juan B. Copeiro del Villar.

JO—14657

TALAVERA DE LA REINA

D. Vicente García Martín, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber á Lucila Blanco, vendedora ambulante, vecina que ha sido de Cervera, y cuyo paradero se ignora, que puede comparecer en este Juzgado para serla entre-

gado el burro que en el mes de Julio último la ocupó la Guardia Civil de Navamorcuende, por creario de ilegítima procedencia, y por cuya ocupación se ha instruido sumario que ha sido sobreesédo provisionalmente.

Dado en Talavera de la Reina á 19 de Noviembre de 1916.—Vicente García.—P. S. M., Francisco Ortega.

JO—14777

TORO

D. Rafael de Uribe Peláez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Toro.

Hago saber: Que por el Procurador don Emilio Bedate Rodríguez, en nombre de Eusebio Alonso Martín, vecino de esta ciudad, se ha promovido en concepto de pobre, juicio de abintestato por fallecimiento de D. Gregorio Traves Sánchez Arcilla, que tuvo lugar en esta ciudad en 5 de Marzo último, bajo el testamento que otorgó en 15 de Enero de 1910 ante el Notario D. Epifanio Cerezo Ramos, en el que instituyó por única heredera á su hermana política D.^a María de la Concepción Gómez, la que por sí y en nombre de sus hijos menores de edad D.^a María de los Angeles, D. Mariano, D. Angel y D.^a Francisca Traves Gómez, sobrinos carnales del D. Gregorio y su otro sobrino D. Vicente Traves Gómez, mayor de edad, Abogado y vecino de Madrid, renunciaron la herencia á que tenían derecho por la institución en el testamento del D. Gregorio, la primera, y los demás por el llamamiento de la Ley, en escritura pública otorgada en Madrid el 22 de Abril último ante el Notario de la misma D. Alejandro Arizcun, que por escrito se presentó por los interesados á este Juzgado.

Habiéndose acordado fijar edictos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, tablilla del Juzgado é insertos otros en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, haciendo un tercer llamamiento á los que se crean con derecho á la herencia del finado D. Gregorio Traves Sánchez-Arcilla, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de dos meses, contados desde la publicación de aquéllos en dichos periódicos oficiales, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Debiendo hacer constar que el Eusebio Alonso Martín ha promovido el juicio de abintestato de que se trata como acreedor del D. Gregorio Traves Sánchez-Arcilla por la cantidad de 500 pesetas, según el documento privado presentado por el mismo.

Toro, 15 de Noviembre de 1916.—Rafael de Uribe Peláez.—José Cruz.

JC—369

TORRELAGUNA

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de Tomás del Valle Vinataa, de noventa y tres años de edad, viudo de Juliana Díaz Pascual, hijo de Juan y de Juana, natural y vecino de Bustarviejo, ocurrida en dicho pueblo el día 19 de Mayo último, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, presentando á tal fin los documentos necesarios.

Pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos de abintestato que con tal motivo instruyo.

Torrelaguna, 15 de Noviembre de 1916. Manuel González.—El Secretario, Por orden, Antonio San Miguel.

JC—370

TORROX

D. Antonio Ruiz López, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un mulo y un burro de las señas que á continuación se expresan, hurtados en la noche del 12 del corriente de una cuadra de la calle del Ejido, de la villa de Salares, á Francisco Martín Fernández y á Juan Rodríguez Jiménez, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y caso de ser hábidos serán puestos á mi disposición con las seguridades convenientes.

Señas del mulo.

Un mulo de ocho años, rojo pardo, con más de la marca, con pelos blancos en los costillares como de haber tenido mataduras, con una mano hinchada como de haber estado cojo, con barriguera producida por la cincha y herrado de las cuatro extremidades.

Señas del burro.

Un burro de dos años, negro, menos de la marca, blancos en la barriga y del hocico, con un diente de la mandíbula superior partido, en la cruz pelos blancos, sin herrar.

Torrox, 17 de Noviembre de 1916.—Antonio Ruiz López.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—14779

UBEDA

En las diligencias que se practican en este Juzgado de Instrucción de Ubeda para la exacción de la quinta parte de las costas causadas en el sumario seguido en el mismo bajo el número 60 de 1909, sobre hurto, contra otros y José Gallego García, cuyo domicilio se desconoce, por el señor Juez de Instrucción del partido D. Luis de la Torre Leiva se ha acordado requerir al procesado dicho para que en el término de seis días presente en la Escribanía los títulos de propiedad de la siguiente finca:

La nuda propiedad de una cuaria parte indivisa de una haza, sita en el camino de Granada, término de esta ciudad, su cabida tres cuerdas dos y medio cuartillos de tierra, equivalentes á una hectárea 25 áreas y 15 centiáreas; linda: al Norte, con tierras de D. Restituto Taracena; Poniente, con más de Francisco Salido, y Saliente, con el camino de dicho sitio.

Cuya finca le fué embargada, ó sea la parte referida, al dicho procesado José Gallego, para atender á las responsabilidades de la causa.

Y para que tenga lugar el requerimiento expresado al procesado José Gallego García, libro la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y la firmo en Ubeda á 2 de Noviembre de 1916.—El Secretario.

JO—14781

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía

juicial, se proceda á la busca y ocupación de:

Un bulto de sacos vacíos de 12 kilos, partida 6.925, para Granada.

Una caja con papel de fumar, con peso de 28 kilos, expedición 7.124, de Jódar para Alcoy, y

Una caja con latas vacías, peso 13 kilos, correspondiente á una partida de tres bultos, expedición 7.125, de Jódar para Madrid.

Hurtados del muelle descubierto de la estación ferrea de dicho pueblo de Jódar la noche del 30 al 31 de Octubre anterior, en donde se hallaban para ser transportados á su destino, poniéndolo todo, de ser habido, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar legitimidad, procediendo también á la detención de los autores del hecho, caso de averiguarse.

Dado en Ubeda á 6 de Noviembre de 1916.—Luis de la Torre Leiva.

JO—14780

UGIJAR

D. Federico Campos González, Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades de todas clases y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de un marro, dos espióchas, un pico y siete pesetas en monedas de 50 céntimos, hurtados en su domicilio de Turón á Juan Maldonado Roda, á últimos del año 1915 ó primeros de corriente, y un billete del Banco de España, de 50 pesetas, 20 pesetas en cuatro monedas, y dos ó 2,50 en calderilla, hurtadas al mismo en igual domicilio á mediados de Marzo último; poniéndolos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren aquéllos, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 15 de este año instruyo por tal motivo.

Ugijar, 18 de Noviembre de 1916.—Federico Campos.—P. S. M., Francisco Sánchez.

JO—14.82

VILLACARRILLO

D. Manuel Rubiales Mora, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 147 del año actual, se instruye sumario por hurto de una mula negra, chata, machina, con las patas un poco tuertas, tiesa de brazos, con pelos blancos detrás de la oreja, de treinta meses, y otra mula negra clara, cortijana de cuerpo, barriga un poco clara, marcada con el hierro de El Fénix Agrícola, rayanas á la marca, propias de Roque Escribano, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 3 al 4 del mes actual, en el cortijo de Macena, término de Beas de Segura, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de dichos autores y de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías si no acreditan su legítima adquisición, ocupando las caballerías, y á la vez citar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 15 de Noviembre de 1916.—Manuel Rubiales.

JO—14786

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el ramo de exacción de costas devengadas en la Audiencia de Cáceres, en el juicio universal sobre adjudicación del legado instituido por el Conde de Campos de Orellana, seguido á instancia de parte declarada pobre, he acordado llamar á las personas que luego se relacionan, para que en el término de diez días satisfaga cada una la cantidad de 8,14 pesetas, que la corresponde abonar en concepto de costas y sobrecoastas causadas en dicho ramo; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Personas que se citan.

Cenón Valsera García.
José Fernández Pérez.
Manuel Valsera Rodríguez.
María, Leocadia y Antonia Guisado Valsera, por su madre Juliana Valsera Guisado.

Francisco, Bautista y María Juliana Gómez Gallego, por su madre Ulpiana Gallego García.

Pedro Gallardo Díaz.
Alfonso Martín Romero.
Pablo Chamizo Quintana, y
Matilde Valsera González.

Dado en Villanueva de la Serena á 16 de Noviembre de 1916.—Lorenzo Caballero.—Licenciado Bernardino Hidalgo Cavanillas.

JC—371

Juzgados municipales.

ALORA

D. Juan Hidalgo Márquez, Abogado de los Tribunales de la Nación y Juez municipal suplente de esta villa.

En virtud del presente hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario municipal suplente de este Juzgado, y debiendo proveerse conforme á lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia al público por el término de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á fin de que los aspirantes puedan presentar en dicho plazo sus solicitudes debidamente autorizadas.

Dado en la villa de Alora á 10 de Noviembre de 1916.—Juan Hidalgo Márquez.—P. S. M., Luis Rivero.

JO—14620

GRANADA

En el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado contra Antonio López Bailón, sobre malos tratos y desobediencia á los Agentes de la Autoridad, vecino que fué de esta ciudad, industrial, casado y de unos treinta y tres años, y cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado en providencia de esta fecha se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á fin de que el día 11 del próximo mes de Diciembre, á las dos de la tarde, comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Colcha, 9, para la celebración del juicio, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Granada, 11 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Rafael Vallejo.

JO—14621

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.670, seguido en este Juzgado contra Gertrudis Bermejo Jurado y otra, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Eloy Olmedo y D. Manuel Prieto; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gertrudis Bermejo Jurado y Raquel Pérez Fernández;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á las denunciadas Gertrudis Bermejo Jurado y Raquel Pérez Fernández, á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio por mitad.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—L. Felipe Valdés.—Manuel Prieto. Eloy Olmedo.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á Gertrudis Bermejo, expido la presente en Madrid á 14 de Noviembre de 1916.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º: El Juez municipal.

JO—14815

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.234, seguido en este Juzgado contra Dolores Martínez Martínez y Leonor Almarza Gil, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz y García Lomas, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Dolores Martínez Martínez y Leonor Almarza Gil, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Dolores Martínez Martínez á la pena de cinco días de arresto; á Leonor Almarza Gil á la de ocho días de arresto y al pago de las costas por iguales partes; y notifíquese á ésta este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Antonio Jiménez.—Gabriel Ramón Marín.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Leonor Almarza Gil, expido la presente en Madrid á 1.º de Noviembre de 1916.—El Secretario.

JO—14805